

**CONVOCATORIA
PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA
COBERTURA DE TRATADOS MIXTA
NÚMERO 57003002-003-2020 (LA-928003999-E16-2020)**

REFERENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y NO BREAK

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, en adelante “Convocante” y en cumplimiento a las disposiciones que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Artículo Número 134, y las Establecidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en adelante la Ley, Artículos; 25, 26 Fracc. I; 26 bis Fracc. III; 27; 28 Fracc. II, 29, 30, 32, y demás aplicables; así como lo establecido en el artículo 39 del Reglamento de la Ley, en adelante “Reglamento”; celebrará la **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta** Número **57003002-003-2020 (LA-928003999-E16-2020)**, en base a los documentos anexos de las Solicitudes de Compra Número **40001053, 40001054, 40001055, 40001056, 40001057, 40001058, 40001059, 40001060 y 40001061**, solicitadas por el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, en adelante “El área Requiriente”, por lo que tiene a bien emitir la siguiente:

CONVOCATORIA

Para invitar a Personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana y extranjeros, cuyo objeto social se vincule directamente con los bienes y servicios asociados que se detallan en la misma, a participar en este procedimiento licitatorio, de conformidad con las bases que forman parte integrante de esta Convocatoria, mediante la cual se establecen y norman los conceptos, requisitos y procedimientos administrativos que deberán ser observados, tanto por la Convocante; como por los licitantes, desde el inicio hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

1.- INFORMACION ESPECÍFICA DE LOS BIENES

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	EQUIPO DE COMPUTO	72	Pieza
2	NO BREAK	72	Pieza

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

Área requirente y Administrador del contrato:	Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.
Convocante:	La Secretaría de Administración del Estado a través de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales.
Contrato	Documento legal, mediante el cual el Área Requiriente y el licitante formalizan la relación jurídica, en las oficinas del Secretariado Ejecutivo

	del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Acceso al 77 Batallón de Infantería, 0+400 mts., Col. Lucio Blanco, en el Departamento de Adquisiciones
Contraloría	Contraloría Gubernamental.
Convocatoria:	El documento que contiene los requisitos de carácter legal, técnico, administrativo y económico de participación respecto de los bienes objeto de esta contratación y que deben cumplir los Licitantes interesados en suministrarlos; así como las bases y los términos a que se sujetará la Licitación .
COMPRANET	Es el sistema electrónico de información pública gubernamental en materia de contrataciones públicas
Criterio Binario	Criterio de evaluación de las proposiciones mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.
Finanzas	Secretaría de Finanzas.
Ley o LAASSP:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,
Licitante (s):	Persona(s) física(s) o moral(es) que participe en el presente procedimiento de Licitación .
Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Secretaría	Secretaría de Administración del Estado de Tamaulipas
Secretaría de la Función Pública	Es una de las secretarías de estado que integran el denominado gabinete legal del Presidente de México. Es el despacho del poder ejecutivo federal con funciones de Contraloría

1.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, proveniente del **Recurso Federal FORTASEG** para el ejercicio 2020, específicamente dentro del Programa con prioridad Nacional **“Sistema Nacional de Información”**, Subprograma **“Sistema Nacional de Información, bases de datos del SNSP”**, en la **Partida 515** Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información, según lo manifestado en los oficios SESESP/DA/A /0654/2020 y SESESP/DA/A/966/2020.

1.2.- DESCRIPCION DE LOS BIENES.- La Secretaría requiere la **Adquisición de Equipo de Cómputo y no Break**, cuyas características, especificaciones, así como cantidades requeridas se presentan en el **Anexo II (Formato de Propuesta Técnica), Anexo III (Especificaciones Técnicas) y Anexo IV (Formato de Cotización)** de esta Convocatoria el cual forma parte integrante de la misma, por lo que las propuestas técnicas y económicas de los bienes ofertados, deberán presentarse respetando las cantidades y especificaciones establecidas en dicho anexo.

1.3.- CALIDAD DE LOS BIENES.- Los licitantes deberán presentar a la convocante un escrito en el que se manifieste que los bienes que oferta son nuevos, originales y cumplen con las características y especificaciones técnicas solicitadas en el **Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas)** de la convocatoria de esta licitación, incluyendo las Normas de Calidad que le son aplicables a la fecha de la presente Convocatoria.

1.4.- TIEMPO DE ENTREGA.- El tiempo máximo de entrega de los bienes será de 90 días hábiles, a partir de la emisión del Pedido de Compra.

1.5.- LUGAR DE ENTREGA.- El Lugar de entrega será en la Bodega del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, con dirección Privada San Martín S/N, Col. El Mirador, Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87014, Cd. Victoria, Tamaulipas. De Lunes a Viernes de 9:00 a 15:00 hrs.

Los bienes deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción, en el plazo y lugar citados en esta convocatoria.

No serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado por causas imputables al proveedor.

Así mismo en las presentes bases se determina que la entrega será por cuenta y riesgo del licitante ganador.

1.6.- GARANTIA DE LOS BIENES.- El periodo mínimo de garantía que se requiere para los bienes será de **12 (doce) meses**; contra defecto de fabricación y vicios ocultos, los cuales deberán ser nuevos, originales, sin uso y sin defecto; debiendo el licitante ganador de otorgarse fianza expedida por Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, por un importe equivalente al 20% del valor total del contrato adjudicado (sin incluir el IVA), esta garantía empezará a contar una vez entregados los bienes, a entera satisfacción del área requirente.

Así también los participantes, presentará un escrito, como parte de su propuesta, en el que manifieste, bajo protesta de decir verdad, de que responderá contra cualquier defecto de fabricación o vicios ocultos que pudieren presentar los bienes que oferta, hasta por un período mínimo de **doce meses** contados a partir de su recepción.

1.7.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

El proveedor al que se le adjudique el contrato asumirá la responsabilidad total que resulte, en el caso de que al suministrar los bienes al **AREA REQUIRENTE** infrinja patentes, marcas o viole el registro de derechos de autor.

Las partes acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor del **AREA REQUIRENTE**, en términos de las disposiciones legales aplicables.

Por lo que corresponde a las LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS, "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para el suministro de los bienes correspondientes.

1.8.- LA VIGENCIA DEL CONTRATO SERÁ LA SIGUIENTE:

La Vigencia del Contrato se determinará de acuerdo al tiempo de entrega del licitante ganador. Los Pedidos de Compra y el Contrato se elaborarán en el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

2.- INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

2.1.- DE LA ADJUDICACIÓN

La adjudicación será para un solo Licitante.

2.2.- DE LOS LICITANTES

Podrán participar todas aquellas personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjeros, que sean fabricantes, distribuidores o proveedores en general de **EQUIPO DE COMPUTO Y NO BERAK**, de conformidad con lo previsto en el Artículo 28, Fracción II de la Ley, y que, además, cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria.

Así mismo, se hace del conocimiento de los licitantes, que con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 26 párrafo noveno de la Ley y 39 Fracción III inciso f) de su Reglamento, **sólo podrán presentar una sola proposición en este procedimiento**, es decir, no se aceptará la presentación de “opciones” dentro de sus propuestas técnicas y económicas.

2.2.1.- OBLIGACIONES DE “EL LICITANTE”:

- a) Realizar la entrega de los bienes de conformidad con las características, especificaciones y calidad señaladas en las presentes bases de la convocatoria.
- b) Proporcionar los bienes objeto de la presente convocatoria en el plazo, lugar y horario establecidos en los numerales **1.4 y 1.5** de estas bases.
- c) Cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y/o Internacionales establecidas y aplicables.
- d) Proporcionar toda la información y/o documentación relacionada con el pedido, que en su momento le requiera la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control, con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que practiquen, en términos de lo dispuesto por el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- e) El licitante adjudicado deberá considerar en el precio unitario la totalidad de los gastos para la entrega de los bienes, así como todos los costos directos o indirectos que se generen por la formalización del contrato respectivo.

2.3.- DEL TIPO DE LICITACIÓN PÚBLICA, SEGÚN LOS MEDIOS QUE SE UTILIZARÁN

Se informa que el presente procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados**, de acuerdo a los medios que se utilizarán para su realización, será **MIXTA**, es decir, a elección de los participantes entregarán sus propuestas en forma personal o por medio de su Representante, quienes presentarán sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, o bien a través del Sistema Electrónico denominado

CompraNet, en apego a lo establecido en el Artículo 26 Bis, Fracción III de la Ley, no se aceptarán proposiciones por medio de servicio postal o mensajería. De igual modo, a todos los actos del procedimiento de contratación podrán asistir los licitantes, sin perjuicio de que las actas de las Juntas de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo se difundirá a través del **Sistema CompraNet**, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley.

2.4.- FORMA DE OBTENER LA CONVOCATORIA

La Convocatoria se podrá obtener, **sin costo alguno para los interesados**, de conformidad con el Artículo 30 de la Ley, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, COMPRANET, con dirección electrónica en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Así mismo, estará a disposición de los interesados **para su consulta**, en el Departamento de Licitaciones Públicas, ubicado en el **Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 5 en Prolongación Blvd. Praxedis Balboa con Libramiento Naciones Unidas, C.P. 87083, en Ciudad Victoria, Tamaulipas.**

2.5.- REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES DE ESTA LICITACIÓN PÚBLICA

Conocer el contenido de la presente Convocatoria y cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en la misma. No obstante, **para participar en el acto de Junta de Aclaraciones** a la Convocatoria los licitantes que deseen participar **deberán presentar escrito** bajo protesta de decir verdad, dirigido al Director de Adquisiciones de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales **Lic. Daryl Zubiaga Gaytán**, en el que expresen su interés de participar en la Junta de Aclaraciones en comento, por sí o en representación de un tercero, manifestando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, así como los datos contenidos en el **Anexo VI (Acreditación Legal)**, **antes de las 11:00 horas del día 08 de Septiembre del 2020**, previo al evento de la Junta de Aclaraciones a la convocatoria, el cual puede ser presentado personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas, en el domicilio señalado en el **punto 2.4** de la presente convocatoria, o bien si es presentado en forma electrónica, a través del **Sistema CompraNet**, con dirección electrónica en Internet <https://compranet.hacienda.gob.mx>. Lo anterior en términos del Artículo 45 del Reglamento a la Ley.

De igual forma se hace del conocimiento de los interesados, que con fundamento en el Artículo 26 de la Ley, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador a los actos de este procedimiento, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.6. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS

Con fundamento en el Artículo 34 párrafo tercero de la Ley así como en el Artículo 44 de su Reglamento, dos o más personas físicas o morales, que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refiere el Artículo 50 de la Ley, podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que en la propuesta que presenten y en su caso, en el pedido correspondiente, establezcan con precisión y a entera satisfacción de la Secretaría, las partes a que cada persona se obligará, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto, la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas físicas o morales.

Los licitantes que decidan participar a través de esta opción, deberán cumplir con los requisitos que señala el Artículo 44 del Reglamento a la Ley; Así mismo, cada uno de los integrantes de la propuesta conjunta,

deberán presentar debidamente llenados los Anexos de **Acreditación Legal del Representante, (Anexo VI)**, manifestación de no encontrarse en los supuestos de **los Artículos 50 y 60** de la ley (**Anexo VIII**) escrito de Integridad (**Anexo IX**) y manifestación de aceptación del contenido de las bases y modificaciones que deriven de la Junta de Aclaraciones (**Anexo X**) de la presente Convocatoria y en caso de licitaciones nacionales, el escrito de Estratificación de MIPYMES (**Anexo XV**) de la presente convocatoria, de conformidad con el Artículo 48, último párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En caso de que alguno de sus integrantes omita su presentación, la propuesta será desechada.

2.7.- DE LAS CONDICIONES DE PAGO A LOS LICITANTES ADJUDICADOS

El pago de los bienes se efectuará en Moneda Nacional dentro de los **veinte días** naturales siguientes, contados a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes descritos en la (s) partida (s) de los bienes en el lugar señalado en el punto **1.5** conforme al Artículo 51 de la Ley, previa aceptación y entrega de las facturas debidamente requisitadas y cumplan con los requisitos fiscales conforme a los términos del contrato celebrado; así como la dependencia o entidad los reciba a entera satisfacción, mediante acta de entrega recepción de conformidad con el sexto lineamiento emitido por la Secretaría de la Función pública para promover la agilización del pago. Lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La facturación deberá ser a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, con Registro Federal de Contribuyentes **SFG 210216 AJ9**, ubicada en Palacio de Gobierno Piso 1 Zona Centro, Código Postal 87000, Cd. Victoria, Tamaulipas indicando en renglones por separado, el precio unitario y el concepto de los bienes, debiendo tener un subtotal, a lo cual agregará el 16% del Impuesto al Valor Agregado para obtener el gran total, mismo que será asentado en número y letra, en ese mismo orden.

El Procedimiento de pago que deberá seguir el proveedor será el que se describe a continuación:

El licitante ganador deberá entregar los bienes como se indica en esta convocatoria, debiendo de presentar el Acta de Entrega-Recepción para la validación, mediante sello y firma por parte del área requirente de que los bienes fueron entregados en tiempo y forma; así también la factura del bien o los bienes, en el lugar señalado en el **punto 1.5** para recabar el sello y firma de conformidad a la entrega total de los bienes, posteriormente las presentarán en el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, ubicado en Acceso al 77 Batallón de Infantería, 0+400 mts., Col. Lucio Blanco, en el Departamento de Adquisiciones, en donde se llevará a cabo la verificación de los datos tales como: requisitos fiscales, descripción de los bienes, precios unitarios, cantidad de bienes, cálculos, importe y sello de recepción del lugar de entrega; y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para el pago de los bienes, dentro de los 20 días naturales a partir de la fecha de aceptación de la factura.

La (s) factura (s) deberá (n) incluir la (s) descripción (es) completa (s) de las especificaciones de su propuesta

En caso de imprecisiones en la factura y/o su documentación anexa, dentro de un plazo de 3 (tres) días naturales, el Departamento de Adquisiciones dependiente del **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, las devolverá por escrito para que el proveedor las corrija y presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el cómputo del plazo de pago se iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

La factura deberá incluir la descripción completa de las especificaciones de su propuesta. Así mismo en su caso deberá incluirse: marca, modelo y números de serie de los bienes que serán suministrados.

2.8.- ANTICIPO:

Para el presente proceso Licitatorio No se otorgará anticipo al Proveedor ganador, y deberá entregar garantía de cumplimiento a la firma del contrato.

2.9.- IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos, derechos y demás cargos fiscales que legalmente correspondan conforme a la Legislación Mexicana por la celebración y cumplimiento de contrato y/o pedido, serán a cargo del licitante adjudicado.

2.10.- CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS

Todos los eventos de la Licitación Pública, se llevarán a cabo en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.4** de la presente Convocatoria, de conformidad con las siguientes fechas:

EVENTO	FECHA	HORA
Junta de Aclaraciones	07 de Septiembre del 2020	11:00 horas
Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	15 de Septiembre del 2020	11:00 horas
Emisión del Fallo	24 de Septiembre del 2020	13:00 horas
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del Fallo de Adjudicación.	En las oficinas del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, ubicado en Acceso al 77 Batallón de Infantería, 0+400 mts., Col. Lucio Blanco, en el Departamento de Adquisiciones A las 13:00 horas

2.11.- DE LAS MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA

La Secretaría, con fundamento en el Artículo 33 de la Ley, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la Convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, las cuales se difundirán por COMPRANET, a más tardar el día hábil siguiente a aquel en que se efectúen las modificaciones de que se trate, en ningún caso podrán consistir en la

sustitución de los bienes convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en variación significativa de sus características.

Cualquier modificación a la Convocatoria de la Licitación, derivada del resultado de la o las Juntas de Aclaraciones, formará parte de la Convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes para la elaboración de su proposición, en apego a lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley.

2.12- NOTIFICACIONES ACERCA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

Para efectos de notificación al público en general, al finalizar cada acto del procedimiento licitatorio, se difundirán las actas en CompraNet y se fijará copia de las actas de las Juntas de Aclaraciones, la del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y la del Fallo, **en el pizarrón ubicado en el módulo de Atención al Público de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales**, cuyo domicilio se señala en el **punto 2.4** de la convocatoria, por un término de **cinco días hábiles** contados a partir de la fecha de su expedición.

Así mismo, de conformidad con el Artículo 37 Bis de la Ley, las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y la del fallo del procedimiento, para efectos de su notificación a los licitantes que no hayan asistido a dichos actos, se difundirán por COMPRANET, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Los licitantes que no hayan asistido al acto de fallo, podrán consultar el acta correspondiente a dicho evento en el sistema COMPRANET.

Por otra parte, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 49 del Reglamento de la Ley, se hace del conocimiento de los licitantes, que el domicilio manifestado en su propuesta se tendrá como domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones; De igual modo, se informa que junto con su domicilio convencional, es necesario incluir, en caso de contar con él, su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.

3.- DE LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES

3.1.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS O PROPOSICIONES.

Las propuestas podrán ser enviadas a través del **Sistema CompraNet** o de forma presencial entregadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en la fecha y hora previstas para tal efecto en esta Convocatoria.

En apego a lo dispuesto en el **Artículo 34** de la Ley, los licitantes deberán presentar sus propuestas en un solo sobre cerrado de manera inviolable y claramente identificable con datos del licitante, que contendrá la propuesta técnica y la propuesta económica; la documentación legal y administrativa podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre; en el caso de que los licitantes opten por el envío por CompraNet deberán cumplir las obligaciones previstas en la normatividad que regula en uso del Sistema, **así como presentar la información por archivo separado por cada uno de los requerimientos (legal, técnico y económico) de los puntos 3.2, 3.3 y 4 solicitados en la presente convocatoria**. No obstante, para agilizar el manejo de la información y sin que sea motivo de descalificación, se sugiere que la documentación legal y administrativa se presente en el mismo sobre, incluyendo separadores para diferenciar la propuesta técnica, económica y documentación legal y administrativa.

La persona que únicamente asista a entregar las proposiciones, únicamente podrá participar con el

carácter de observador durante el desarrollo del acto. La falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, no será motivo de desechamiento, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48 fracción VII del Reglamento de la LAASSP.

DICHAS PROPUESTAS DEBERÁN INTEGRARSE DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

En el caso de que los licitantes interesados decidan presentar sus propuestas de forma presencial deberán ser dirigidas a la Secretaría de Administración, Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.4** de la presente convocatoria, **Indicando de manera expresa en el sobre la leyenda: “PROPUESTA TECNICA y PROPUESTA ECONOMICA”.**

Preferentemente señalar en todo documento y en todas sus hojas, el número y concepto de esta Licitación, excepto en las documentales públicas; Se presentará la documentación en papel con membrete de la empresa, sin tachaduras ni enmendaduras. En idioma español; Firmadas autógrafamente en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, por la persona que tenga poder legal para tal efecto; **debiendo presentar sus propuestas foliadas en todas sus fojas, la falta absoluta de folio es causa de desechamiento.** De conformidad a lo establecido en el artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Preferentemente la presentarán en cartapacios y respetando el orden que se indica en los incisos, asimismo, se recomienda utilizar separadores que identifiquen cada uno de los documentos solicitados e indicar mediante índice, el contenido de la propuesta, a fin de llevar a cabo una mejor conducción del procedimiento en el acto de apertura de ofertas.

La propuesta técnica y económica, así como la Documentación Legal y Administrativa enviadas a través del Sistema CompraNet, **deberán ser firmados electrónicamente, en sustitución de la firma autógrafa,** se empleará los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, por lo que la falta de este requisito será motivo de descalificación. Asimismo, **las proposiciones deberán estar foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren, “se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante,** conforme a lo dispuesto en el artículo 50 del “Reglamento”. Los documentos distintos a las proposiciones también se foliarán. **La falta absoluta de folio es causa de desechamiento.**

Se recomienda a los licitantes consultar el documento denominado “Guía del licitante. Conocimiento y utilización del sistema CompraNet”, consultable en la liga www.compranet.gob.mx

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión. Los licitantes solo podrán presentar una proposición por licitación pública.

3.2.- REQUISITOS LEGALES

Los licitantes deberán presentar todos y cada uno de los siguientes documentos legales en original en caso de que presenten físicamente sus propuestas; en caso de optar por el envío a través del Sistema Electrónico CompraNet deberá enviar los documentos mediante archivo electrónico.

3.2.1.- Escrito mediante el cual, el representante legal del licitante manifieste, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente en el presente procedimiento y presentar el **(Anexo VI)** debidamente requisitado. **De carácter obligatorio.**

Adjunto al escrito de referencia **(ANEXO VI)**, el licitante deberá presentar copia fotostática legible de una identificación oficial vigente, ya sea Pasaporte, Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional o Credencial para Votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.

3.2.2. Anexo V En caso de que los licitantes presenten “**propuestas conjuntas**”, en cuyo caso, deberán presentar el **CONVENIO** correspondiente, para lo cual se sugiere de manera opcional el uso del modelo contenido en las presente Convocatoria; en caso, el convenio que se presente deberá contener como mínimo los elementos establecidos en el segundo párrafo del Artículo 34 de la Ley, así como en el Artículo 44 de su Reglamento.

3.2.3.- Anexo VII Manifestación del licitante por escrito, señalando **el domicilio convencional** para practicar toda clase de notificaciones relacionadas con este procedimiento. (El licitante podrá proporcionar un domicilio adicional del domicilio fiscal). Así mismo, en caso de contar con él, deberá incluir su dirección de correo electrónico para posibles notificaciones.

3.2.4.- Anexo VIII Manifestación por escrito del Licitante bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en supuesto alguno de lo que establece los **Artículos 50 y 60** de la Ley, tanto los accionistas como el representante legal del licitante. Así mismo de que por su conducto, no participan en este procedimiento de **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta**, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación de acuerdo con lo que establece el Artículo 29 Fracción VIII de la Ley. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado. **De carácter obligatorio.**

3.2.5.- Anexo IX Declaración de Integridad del licitante, en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, por escrito que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Secretaría induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado. **De carácter obligatorio.**

3.2.6.- Anexo X Manifestación por escrito del licitante, en el sentido de que acepta el contenido de la Convocatoria de la presente Licitación Pública y sus modificaciones, que se deriven de la o las Juntas de Aclaraciones correspondientes.

3.2.7.- Anexo XI Modelo del Contrato **sin requisitar**, el cual forma parte integrante de esta Convocatoria, y deberá presentarse firmado por el representante legal en todas sus fojas, a manera de constancia de que el licitante conoce el instrumento jurídico de contratación, esto en el caso de que presenten físicamente su propuesta o bien mediante el archivo electrónico en el caso de optar por el envío a través de CompraNet. En caso de presentarse propuestas conjuntas, cada una de las personas asociadas, deberán cubrir el requisito antes señalado.

3.2.8.- Anexo XII En caso de licitantes de nacionalidad mexicana presentar Carta compromiso manifestando, de que en caso de resultar ganador entregará, ante la Dirección de Contratos de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales del **SAT, IMSS e INFONAVIT**, conforme a los establecido en el **artículo 32-D**

del Código Fiscal de la Federación y la correspondiente resolución Miscelánea Fiscal para este ejercicio.

“Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales”, expedida por el Servicio de Administración Tributaria, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en sentido positivo, con la que comprueba el cumplimiento de sus obligaciones fiscales prevista en las reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019 en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social”, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, en la que se advierte que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su ANEXO ÚNICO, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la Obtención de la Opinión de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social, publicado en el Diario oficial de la federación el 27 de Febrero de 2015, última reforma del 03 de abril de 2015.

Constancia de Situación Fiscal, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), del que se advierte que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017.

De conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2020 y sus anexos 1 y 19, **los residentes en el extranjero** que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. Por lo tanto, tampoco aplica el IMSS ni el INFONAVIT.

3.2.9.- Anexo XV Escrito de estratificación de MIPYME, en su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa conforme a lo dispuesto por el Artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Artículo 3 Fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, no deberá integrar a su proposición el Anexo **XV**, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

Este documento sólo aplica para licitantes de nacionalidad mexicana.

3.2.10.- Para aquellos licitantes que envíen sus proposiciones a través de CompraNet, para dar cumplimiento al numeral 29 del Acuerdo para la utilización del sistema CompraNet, los licitantes a través de la plataforma, mediante escrito en formato libre, deberán manifestar su aceptación de que se tengan por no presentadas sus proposiciones cuando el o los archivos electrónicos en que se contengan y/o demás información enviada a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus Informático o por cualquier causa ajena a la Convocante. **Obligatorio.**

3.3.- REQUISITOS TÉCNICOS

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos a fin de satisfacer todos y cada uno de los requisitos técnicos solicitados por la convocante:

3.3.1.- Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas), el cual deberá incluir la descripción completa y detallada de los bienes ofertados, conforme a lo requerido por la convocante en este anexo y en especificaciones técnicas, incluida la ficha técnica correspondiente, **a las partidas cotizadas**, señalando **la marca de los bienes ofertados**; el cual deberá presentarse legible, sin tachaduras ni enmendaduras, firmado por el Representante Legal y a la elección del participante podrá ser en papel membretado de la empresa, siempre y cuando se respete el formato y contenido del anexo antes mencionado.

3.3.2.- CURRICULUM: “EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS”

Documentación que demuestre la experiencia del licitante registrado para participar en esta licitación Curriculum, indicando fecha de su constitución, datos generales de la empresa, fotografías de todas las instalaciones (Interior y Exterior) e incluir comprobante de domicilio, así como la relación de clientes a quienes les haya vendido bienes similares y con los que ha estado trabajando. Pudiendo anexar copia simple de los contratos y/o pedidos de las ventas de los bienes solicitados en las bases.

Presentar por lo menos 5 contratos celebrados, los cuales deberán estar concluidos y haber sido celebrados durante el período de Enero de 2015 a la fecha. Se tomará en cuenta cantidad y tipo de bienes, vigencia y cumplimiento de los mismos.

Para verificar el cumplimiento deberá adjuntar a los mismos documentación que acredite la entrega a entera conformidad (como puede ser facturas, remisiones, actas de entrega recepción entre otros, los cuales quedan sujetos de verificación para comprobar su veracidad).

Los documentos presentados deberán reflejar de manera conjunta o individual al menos 80% del monto total de su propuesta antes de IVA.

3.3.3.- Carta o escrito, manifestando lo siguiente:

- a) Que cuenta con los elementos humanos, financieros, técnicos y materiales indispensables para la entrega de los bienes en el tiempo y forma solicitados por la convocante en este procedimiento;
- b) Que garantiza que en caso de resultar adjudicado, los bienes que entregará serán nuevos, originales e iguales a las especificaciones técnicas contenidas en su propuesta técnica presentada, los cuales cumplirán con las normas de calidad requeridas por la convocante;
- c) Que en caso de cualquier defecto de los bienes suministrados, dentro del plazo de garantía establecido en esta Convocatoria, el tiempo máximo de respuesta será de **TRES DÍAS NATURALES** a partir de la notificación del evento, tiempo en el cual el proveedor deberá establecer comunicación con **“EL AREA REQUIRENTE”** para tomar conocimiento del defecto reportado y, en su caso, reemplazarlo o indicarle la gestión con la que dará respuesta a dicha situación. Que en caso de que la entrega de **“LOS BIENES”** objeto del contrato que se derive del presente proceso licitatorio, estos no cumplen con las especificaciones del mismo, **“EL PROVEEDOR”** se compromete a su reposición, en un término no mayor a **15 (quince)** días naturales a partir de la notificación correspondiente por conducto del Administrador del Contrato, que será en todo o parte de los bienes rechazados por **“EL AREA REQUIRENTE”** de manera que no se altere el programa de entrega.

Así mismo, en caso de que se detecten vicios ocultos, esta garantía permanecerá vigente en todo momento durante la vigencia de este Contrato o la garantía establecida por el fabricante a partir de la entrega que se haga a “LA SECRETARÍA” a través de “EL ÁREA REQUERENTE”.

3.3.4.- El licitante presentará Carta manifestando que los bienes ofertados cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales o, en su caso, las Normas de Referencia o especificaciones aplicables, de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 31 del Reglamento de la Ley, y 53, 55 y 67 de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización. En caso de no requerir norma específica lo deberá de manifestar en este escrito. **Obligatorio.**

3.3.5.- Escrito en el que manifieste que asume toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa en caso de que los bienes que ofrece infrinjan la normatividad vigente en materia de Patentes, Marcas y Derechos de Autor, u otros derechos de propiedad industrial o intelectual **a nivel Nacional o Internacional**, sin responsabilidad alguna para la convocante.

3.3.6.- Carta compromiso donde manifieste que los bienes que se entregará serán nuevos, empaquetados y no re manufacturados y de marca.

Así también deberá de presentar dentro de su propuesta técnica, la documentación que se solicita en el (Anexo I) de esta convocatoria de la licitación.

4.- REQUISITOS ECONÓMICOS

Los licitantes deberán satisfacer todos y cada uno de los siguientes requisitos económicos y presentar en original (en el caso de presentar propuesta presencial) los siguientes documentos:

Anexo IV (Formato de Cotización) Propuesta Económica, misma que deberá contener lo siguiente:

- a) Cotización de los bienes ofertados, en función del **Anexo II (Formato de Propuesta Técnica) y Anexo III (Especificaciones Técnicas)** de la Convocatoria, **indicando las partidas con la totalidad de los bienes de cada partida cotizada**, descripción específica de los bienes, unidad de medida, cantidad, precio unitario e importe de las partidas Los precios unitarios deberán de incluir todos los costos inherentes a los bienes, por lo que no se podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del contrato.
- b) Subtotal de la (s) partida (s) cotizada (s);
- c) Importe del impuesto al valor agregado desglosado;
- d) Importe total de la propuesta de los bienes ofertados;
- e) Los precios de los bienes deberán ser en moneda nacional, firme y fijos a partir de la fecha del acto de Presentación y Apertura de las propuestas, durante la vigencia del contrato o de su ampliación en su caso, y hasta la entrega y presentación de la facturación correspondiente, e incluir en sus precios unitarios el descuento, que en su caso, ofrezcan a esta Secretaría y por ningún motivo se podrán solicitar incrementos a los consignados en las ofertas presentadas;
- f) Debiendo establecer con letra el monto total de su oferta.

Obligatorio.

4.1.- Manifestación por escrito en la que indique, que en caso de resultar ganador de esta licitación, su garantía de cumplimiento del contrato, vigente hasta por **12 meses**, en la moneda cotizada, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas** y a disposición del AREA REQUIRENTE la cual se constituirá por un monto equivalente al 20% del total del contrato (sin incluir el IVA), dicha fianza la presentará ante el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del mismo. **Obligatorio**

5.- EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 26 de la Ley, al presente procedimiento podrá asistir, en calidad de observador, además de los licitantes o su representante legal, cualquier persona que manifieste su interés de estar presente en los diferentes actos que lo integran, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos. No obstante, en el caso de los licitantes, sólo se aceptará la intervención con derecho a voz de uno sólo de sus representantes, en el caso de que asista más de uno a los diferentes eventos.

No se permitirá el uso de teléfonos celulares, radiolocalizadores, aparatos de telecomunicación o equipos de comunicación electrónica.

Todas las personas participantes deberán observar un comportamiento decoroso, ya que, de lo contrario, la convocante podrá expulsarla del lugar, ello con independencia de que, tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

El registro de licitantes se llevará a cabo desde media hora antes de las señaladas para el inicio del acto de la Junta de Aclaraciones y del acto de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el **punto 2.4** de las presentes bases, en la lista de asistencia de licitantes, facilitada por la convocante, para tal efecto.

En los **Actos de Junta de Aclaraciones y de Presentación y Apertura de Propuestas Técnica y Económica** serán presididos por el **Titular o Representante de la Convocante**. Así mismo, se contará con la asistencia de la **Contraloría**, la **Secretaría de Finanzas**, del **Área requirente** o de quienes estos designen, e invitados.

5.1.- JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 Bis de la Ley, y en el Artículo 45 de su Reglamento y el numeral 2.10 (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS) de la presente Convocatoria, la **Junta de Aclaraciones** se llevará a cabo el día **07 de Septiembre 2020 a las 11:00 horas**, en la Sala de Licitaciones, ubicada en el domicilio señalado en el punto **2.4** de la presente convocatoria; la asistencia por parte de los licitantes es **opcional**, no obstante, deberá existir apego a los acuerdos que se tomen en dicho evento.

Los licitantes que soliciten aclaraciones a la convocatoria podrán presentarlas personalmente en el Departamento de Licitaciones Públicas, ubicado en el domicilio que se señala en el punto 2.4 de la presente convocatoria o bien a través del Sistema CompraNet, en el apartado de Mensajes anexando sus preguntas en archivo de Word y PDF firmadas a **más tardar el día (04 de Septiembre del presente año a las 11:00 horas)** acompañadas del escrito a que se hace referencia en el punto **2.5** de la presente convocatoria.

En caso de hacerlo de manera personal, se recomienda acompañar su solicitud impresa de aclaraciones, con el archivo digital correspondiente, a través de CD, DVD o USB, aclarando que en caso de no hacerlo, dicha situación no será motivo de desechamiento de su solicitud.

De conformidad con el Artículo 33 de la Ley, la convocante realizará al menos una Junta de Aclaraciones, siendo Opcional para los licitantes la asistencia a la misma, no obstante, deberán apegarse a los acuerdos que de ella se deriven.

En este sentido, en caso de que la convocante así lo considere, podrán efectuarse las juntas que resulten pertinentes, por lo que al concluir cada Junta de Aclaraciones, con fundamento en el Artículo 33 Bis de la Ley, se señalará la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas y, de resultar necesario, la fecha señalada en la Convocatoria para realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones podrá diferirse.

Se dará respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas, hecho lo anterior se otorgará un plazo de seis a cuarenta y ocho horas para que, en su caso se presenten las repreguntas dadas por la convocante, esto se determinará en razón del número de solicitudes de aclaración recibida.

En apego al Artículo 37 Bis de la Ley, se levantará acta del evento y será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, de la cual, una vez firmada, se entregará copia a los participantes y pasará a formar parte integrante de la Convocatoria de esta Licitación Pública.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral **2.12** de esta Convocatoria, denominado **“Notificaciones Acerca de la Licitación Pública”**.

El área usuaria de los bienes será la responsable de la atención a las preguntas que de carácter técnico realicen los licitantes, por tal motivo, dicha área administrativa preverá lo necesario a fin de que los representantes de la misma cuenten con todos y cada uno de los elementos que les permitan establecer con precisión las respuestas que en esta junta de aclaraciones se emitan, así como el que se evite omitir cualquier respuesta a pregunta expresamente realizada en este acto.

No se dará respuesta a cuestionamientos que no tengan relación con la forma y términos en que los licitantes deban elaborar sus proposiciones, ya que el objeto del acto de junta de aclaraciones, como su nombre lo indica, se celebra con el único fin de resolver en forma clara y precisa las dudas o cuestionamientos que sobre la convocatoria formulen los interesados.

5.2. - PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

De no existir modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones, conforme a lo previsto en el Artículo 35 Fracción I de la Ley y el numeral **2.10** (CALENDARIO Y LUGAR DE LOS EVENTOS) de esta convocatoria, **la presentación y apertura de proposiciones**, se llevará a cabo el día **15 de Septiembre del 2020 a las 11:00 horas**, sin que se acepte propuesta alguna una vez iniciado el evento. No obstante, los licitantes que participen en forma presencial deberán presentarse media hora antes del evento para su registro.

Cabe señalar, que una vez iniciado el evento, no se permitirá la entrada a ningún licitante u observador, de conformidad con el Artículo 39 del Reglamento de la Ley. De igual modo, en apego al Artículo 26 de la Ley, iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las proposiciones ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto para los licitantes.

Todas las proposiciones se considerarán vigentes dentro del procedimiento de licitación pública, hasta su conclusión.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, por parte del servidor público que preside el evento, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; asimismo, se dejará constancia de las propuestas recibidas vía CompraNet.

Para efecto de agilizar la integración en CompraNet de las propuestas técnicas, económicas y la documentación legal y administrativa de los licitantes que entregaron de forma presencial sus proposiciones, podrán incluirse sus propuestas digitalizadas en formatos CD, DVD o USB, preferentemente en **archivo individualizados por cada uno de los requerimientos (legal, técnico y económico) de los puntos 3.2, 3.3 y 4 solicitados en la presente convocatoria** en formato **PDF, especificando el nombre de cada uno de los incisos de los puntos correspondientes, los documentos en PDF, deberán estar foliados, firmados y sellados, tal cual los presente en forma presencial**; en términos del Manual de Usuario para Operadores de Unidades Compradoras que realizan Procedimientos de Contratación en CompraNet, apartado **Registro de la Proposición Presencial de cada Licitante dentro del Procedimiento.**

La falta de los archivos digitalizados antes mencionados dentro de las propuestas no será causal de desechamiento de las mismas.

De entre los licitantes que hubieren asistido, estos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que preside el evento, rubricará las propuestas técnicas (**Anexo II Propuestas Técnicas y Anexo III Especificaciones Técnicas**) y económicas (**Anexo IV Formato de Cotización**) de todos los licitantes. La convocante podrá aplicar un criterio diferente y rubricar sólo una parte de la documentación recibida, esto dependiendo del volumen de la documentación recibida.

Se precisará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del procedimiento y se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar el importe de cada una de ellas, de conformidad con lo establecido en el Artículo 35 fracción III de la Ley.

En apego al Artículo 37 Bis de la Ley, el acta levantada acerca del evento y será firmada por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efectos a la misma, y una vez firmada se entregará copia a los participantes.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el numeral **2.12** de esta Convocatoria, denominado "Notificaciones Acerca de la Licitación Pública".

Durante la celebración de este acto la convocante podrá anticipar o diferir la fecha del Fallo, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 48 último párrafo del Reglamento de la Ley. De igual modo,

también podrá hacerlo durante el período de evaluación de las proposiciones, en cuyo caso se notificará a los licitantes la nueva fecha para su celebración.

5.3.- EMISION DEL FALLO

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley, el procedimiento de Emisión de Fallo se llevará a cabo conforme a lo previsto en esta Convocatoria, a través del cual se dará a conocer el resultado de la evaluación realizada por la convocante y áreas usuarias o requirentes de los bienes objeto de esta licitación. Se dará a conocer en Junta Pública que se celebrará el día **24 de Septiembre de 2020, a las 13:00 horas, difundiéndose un ejemplar en CompraNet para efectos de notificación para los licitantes que no asistan a este acto.**

En dicho acto se informará el nombre de los licitantes cuyas proposiciones se desecharon, manifestando las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación, e indicando los puntos de la Convocatoria que en cada caso se incumpla. Así mismo, se informará acerca de los licitantes cuyas proposiciones resultaron solventes y de aquel que resultó adjudicado, indicando las razones que motivaron la adjudicación de acuerdo a los criterios previstos en la Convocatoria, así como las partidas y montos asignados.

Con la notificación del Fallo por la que se adjudica el contrato, las obligaciones derivadas de este serán exigibles, sin perjuicio de las obligaciones de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el Fallo, que en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley.

Se levantará el acta respectiva que firmarán los asistentes, a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Las proposiciones desechadas en este procedimiento, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se de a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las proposiciones se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante podrá proceder a su devolución o destrucción. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 56, último párrafo de la Ley.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

Para efectos de notificación al público en general y a los licitantes que no hubieren asistido a dicho acto, se procederá conforme a lo señalado en el punto **2.12** de esta Convocatoria, denominado **“Notificaciones Acerca de la Licitación Pública”**.

En caso de que no estuviese dado de alta en el Padrón de proveedores del Estado el licitante ganador, deberá de presentar su documentación ante el Departamento de Proveedores de la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, para su inscripción y la elaboración del pedido que corresponda.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

El resultado de la evaluación se llevará a cabo en apego a los Artículos 36 y 36 bis de la Ley, de conformidad con los “Criterios de Evaluación” previstos en esta Convocatoria, mediante el análisis detallado de las proposiciones, utilizando el **Criterio Binario de Evaluación**, esto es, sólo se adjudicará a quien cumpla con todos los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo en los bienes ofertados.

Para hacer la evaluación de las proposiciones, la Secretaría verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados en la Convocatoria de la licitación; en este sentido, sólo se evaluarán aquellas proposiciones que satisfagan la totalidad de las formalidades, requisitos, condiciones, especificaciones, informes y documentos establecidos en la Convocatoria, y que, además, el precio ofertado de su proposición económica, considerado que las partidas, se encuentren dentro de los precios más bajos ofertados en este procedimiento, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la Secretaría, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, conforme lo establece el Artículo 55 del Reglamento a la Ley. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, en este caso, no se desechará la propuesta económica, únicamente se dejará constancia de las correcciones efectuadas en la documentación soporte utilizado para la emisión del fallo.

Las correcciones se harán constar en el Acta de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la Ley. Si la propuesta económica del licitante a quien se le adjudique el contrato fuere objeto de corrección y éste no acepta las mismas, se procederá de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del Artículo 46 de la Ley, lo anterior con fundamento en el Artículo 55 del Reglamento de la Ley.

Los requisitos técnicos establecidos se determinan con la finalidad de garantizar que el bien cumplirá con los estándares de calidad requeridos por la convocante. En tanto los requisitos económicos se establecen con objeto de garantizar que el precio ofertado se encuentra dentro de los márgenes y mejores condiciones del mercado. No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.

7.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

7.1.- DE LA ADJUDICACIÓN DE LOS BIENES

Los bienes objetos de esta Licitación Pública serán adjudicados a aquel licitante o aquellos que de entre los participantes reúna las mejores condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por la convocante, de acuerdo a la partida que oferte.

Esto es, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente y cumpla con todos y cada uno de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, y que resulte conveniente para la convocante, en función de los términos dispuestos al respecto en el Artículo 2, Fracción XII de la Ley.

7.2.- CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con el Artículo 36 Bis último párrafo de la Ley, así como en el Artículo 54 de su Reglamento, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará en favor del licitante que acredite ser MiPyme; de subsistir empate resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la convocante en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador. En caso de que el fallo no se celebre en junta pública se requerirá, previa invitación por escrito, la presencia de los licitantes y de un representante del órgano interno de control, y se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia o la falta de firma de los licitantes invaliden el acto.

8.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS.

Los licitantes que participen en este procedimiento, serán descalificados y sus proposiciones desechadas, si incurrn en alguna de las siguientes situaciones:

- a) No cumple con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- b) Se compruebe que acordó con otro u otros licitantes, la elevación de los precios de los bienes objeto de esta Licitación Pública, o cualesquiera otra situación que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás licitantes;
- c) Se encuentre en alguno de los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley.
- d) Se encuentre inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- e) Cuando no presente en sus proposiciones, la cantidad total de los bienes solicitados por la convocante en las partidas que oferta;
- f) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten inconvenientes para la convocante, en apego al Artículo 36 Bis, Fracción II de la Ley.
- g) Cuando los precios ofertados en su propuesta económica resulten NO ACEPTABLES para la convocante, en los términos previstos en el Artículo 2, Fracción XI de la Ley;
- h) Cuando incurran en cualquier otra violación prevista en la Ley y su Reglamento.
- i) Cuando la propuesta técnica y económica presentada en el Sistema CompraNet carezca de la firma electrónica, según lo indicado en el numeral 3.1 de la presente convocatoria.

9.- CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN PÚBLICA

Con fundamento en los Artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento, esta Licitación Pública será declarada desierta, cuando:

- a) Vencido el plazo, no se recibe proposición de algún interesado durante el acto de presentación y apertura de propuestas;
- b) Al analizar la documentación legal y administrativa, ninguno de los participantes cumpla con los requisitos solicitados en la convocatoria;
- c) Al analizar las propuestas, no se encuentre alguna que cumpla con todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria;
- d) Los precios ofertados no resulten convenientes o aceptables para la Secretaría.
- e) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público a juicio de la Secretaría.

10.- CAUSAS PARA CANCELAR LA LICITACIÓN PÚBLICA

De conformidad con el Artículo 38 de la Ley, la Secretaría podrá cancelar la Licitación Pública o, en su caso, partidas o conceptos incluidos en esta, ya sea por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelar dicho procedimiento cuando existan circunstancias debidamente justificadas que

provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Secretaría. En estos casos se notificará por escrito a todos los involucrados.

11.- ACERCA DEL CONTRATO

11.1.- DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

En la firma del contrato respectivo, por ningún motivo se podrá negociar ninguna de las condiciones estipuladas en la Convocatoria, y presentadas en las propuestas técnicas y económicas del licitante ganador o adjudicado.

El contrato será firmado por la Secretaría y el Representante Legal del licitante quién resulte adjudicado, por lo que se deberá presentarse en las oficinas del **Secretariado Ejecutivo del Sistema estatal de Seguridad Pública, ubicado en Acceso al 77 Batallón de Infantería, 0+400 mts., Col. Lucio Blanco, en el Departamento de Adquisiciones, dentro de los 15 días naturales a partir de la notificación del fallo de adjudicación**, conforme al Artículo 46 de la Ley. **ANEXO XI “Modelo de Contrato”**.

En caso de residentes de nacionalidad mexicana: El licitante adjudicado deberá entregar ante el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública**, si el pedido excede el monto de **\$300,000.00 sin incluir el I.V.A.**; la opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales, a través del documento expedido por el Servicio de Administración Tributaria (**SAT**), en términos de las reglas 2.1.31, 2.1.32 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, o aquella que en el futuro la sustituya, en relación con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; y la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (**IMSS**), conforme lo establece el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Unico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, última reforma del 03 de abril de 2015; así como la constancia de Situación Fiscal, expedida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (**INFONAVIT**), del que se advierta que no se identificaron adeudos ante el referido Instituto; lo anterior, de conformidad con la resolución RCA-5789-01/17 por la que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos; publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, todas con antigüedad no mayor a 30 días naturales; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 48 fracción VI del Reglamento.

De conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el ejercicio 2018, **los residentes en el extranjero** que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. Por lo tanto, tampoco aplica el IMSS ni el INFONAVIT.

De conformidad a lo establecido en el artículo 48, fracción VI del “Reglamento”; Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original o copia certificada para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. En el caso de proveedores extranjeros, la información requerida en esta fracción deberá contar con la legalización o apostillado correspondiente de la autoridad competente en el país de que se trate, misma que tendrá que presentarse redactada en español, o acompañada de la traducción correspondiente.

Si el proveedor no firmare el contrato por causas imputables al mismo, a más tardar en la fecha establecida para la formalización de éste, la Secretaría deberá, sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el pedido al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen a que se refiere el Artículo 36 y 36 Bis de la Ley, y así sucesivamente en caso de que éste último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

Los derechos y obligaciones que se deriven de los CONTRATOS no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso y por escrito de la Secretaría.

11.2.- DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48 fracción II y 49 fracción II de la Ley, para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales a su cargo, el proveedor deberá presentar fianza expedida por una Institución Mexicana legalmente autorizada para este efecto, la cual estará vigente hasta por **doce meses**, en la moneda cotizada y a favor de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**, por un importe equivalente al **20%** del valor total del contrato adjudicado (sin incluir el IVA), la cual deberá entregar **dentro** de los diez días **naturales** siguientes a la firma del mismo. **(ANEXO XIII)**.

Dicha garantía será indivisible.

11.3.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De conformidad con el Artículo 54 Bis de la Ley, la Secretaría podrá dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos la convocante reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente, conforme lo establece el Artículo Reglamento de la Ley.

12.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES

De conformidad con lo estipulado en los Artículos 53, 53 Bis de la Ley, 95, 96 y 97 de su Reglamento, el área Requiriente aplicará penas convencionales al proveedor adjudicado por retraso en la entrega de los bienes hasta por el total de la garantía establecida en el numeral 11.2, en su caso.

12.1 PENAS CONVENCIONALES

La pena convencional que se aplicará por retraso en las fechas pactadas en el contrato para el otorgamiento de los bienes, cuando dicho atraso sea provocado por el proveedor de los bienes materia de esta Licitación Pública, dará lugar a que la convocante aplique al mismo una pena convencional del **2% (dos por ciento)** del total del contrato adjudicado **por cada día natural de demora** en la entrega de los bienes respecto del monto total de los bienes no entregados, sin incluir el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para determinar la aplicación de las penas estipuladas, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por casos fortuitos o de fuerza mayor, que a juicio del Secretariado Ejecutivo Sistema

Estatal de Seguridad Pública, no sean imputables al proveedor, conforme lo dispuesto en el Artículo 91 del Reglamento de la Ley.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía del cumplimiento.

12.2.- DEDUCCIONES

Si el licitante adjudicado entrega los bienes con características, especificaciones y calidad diferentes a las requeridas en el Anexo III (Especificaciones Técnicas) de las bases de la convocatoria, la SECRETARÍA aplicará una deducción del 2% (dos por ciento) **del total del contrato adjudicado** calculada sobre el valor del monto correspondiente a los bienes que no cumplan con las especificaciones requeridas, por cada ocasión en que esto ocurra, misma que será descontada de la factura pendiente de pago.

Una vez que el licitante adjudicado actualice alguno de los supuestos descritos con anterioridad la SECRETARÍA notificará por escrito al “Licitante” a más tardar al día hábil siguiente a la fecha del incumplimiento, el monto de la penalización y/o deducción del pago, señalando los motivos del incumplimiento, a través del administrador del contrato.

Las penas convencionales deberán ser cubiertas por el licitante adjudicado mediante el pago electrónico de derechos productos y aprovechamientos, esquema e5cinco ante alguna de las instituciones bancarias, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario a la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN en el domicilio señalado, en un horario de las 09:00 a las 17:00 horas, en días hábiles. Cuando la suma de las penas convencionales y/o las deducciones al pago alcance el **20% (veinte por ciento) del monto total del pedido antes de IVA**, se hará efectiva la garantía de cumplimiento, ya que las penas convencionales y/o deducciones no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento. Las penas convencionales y/o deducciones no podrán negociarse en especie, las cuales serán calculadas y determinadas por el administrador del contrato.

12.3.- DE LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando:

- a) Los bienes requeridos no sean proporcionados conforme a lo establecido en el contrato, así como en lo señalado en esta Convocatoria y sus anexos;
- b) Cuando se llegue al límite de las penas convencionales y/o deducciones, éstas no podrán exceder del monto de la garantía de cumplimiento.
- c) El proveedor de los bienes solicitados y adjudicados incumpla en cualquiera de las obligaciones adquiridas, a través de esta Convocatoria y de la formalización del contrato correspondiente.

12.4.- DE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO

El área Requirente, a través del administrador del contrato, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento, podrá solicitar a la Convocante, rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato por el monto total de la obligación garantizada, sin necesidad de Declaración Judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que “El Licitante” adjudicado se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no cumple total o parcialmente sus obligaciones adquiridas en el contrato y que por su causa afecte el interés principal.
- b) Si incurre en responsabilidad por los errores u omisiones en su actuación.
- c) Si incurre en negligencia respecto a los bienes descritos en el Anexo III (Especificaciones Técnicas), sin justificación para **“EL AREA REQUERENTE”**.
- d) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- e) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de **“LA CONVOCANTE”**.
- f) Si suspende sin causa justificada la entrega de los bienes objeto del contrato.
- g) Si no proporciona a **“EL AREA REQUERENTE”**, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto del contrato.
- h) Si cambia de nacionalidad e invocan la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **“LA CONVOCANTE”**.
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo a favor del **AREA REQUERENTE**.
- l) Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.
- m) En general, al incumplir con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

Asimismo, **“LA CONVOCANTE”** podrá iniciar en cualquier momento posterior a un incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, cuando el incumplimiento de las obligaciones del licitante adjudicado no derive del atraso en la entrega de los bienes descritos en el Anexo III de las bases, sino por otras causas de incumplimiento establecidas en el Anexo III de especificaciones Técnicas.

Al efecto, **“LA CONVOCANTE”**, notificará por escrito al licitante adjudicado los hechos constitutivos de la rescisión, para que exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes, dentro de un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la comunicación. Transcurrido el término concedido, **“LA CONVOCANTE”** resolverá lo conducente, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al licitante adjudicado dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes de vencido el plazo concedido a éste último.

“**LA CONVOCANTE**” podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del licitante adjudicado y/o cuando las penas por atraso y/o las deducciones de pago alcancen el **20%** del monto total del contrato antes de impuestos, en cuyo caso el procedimiento correspondiente se llevará a cabo conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

13.- DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD

En contra de los actos y resoluciones de la convocante ordenados o dictados con motivo de la aplicación de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y las normas jurídicas que de ella se desprenden, las personas afectadas podrán interponer el recurso de inconformidad, en términos de lo dispuesto en el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley, para lo cual cuenta con el término de **seis días hábiles** contados a partir del día siguiente de la notificación del acto o resolución, dicho recurso deberá ser presentado ante la Secretaría de la Función Pública, quien resolverá lo conducente.

De ser el caso, la inconformidad deberá presentarse por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública o a través de CompraNet <https://compranet.hacienda.gob.mx> según lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley. En este sentido, para efectos de lo anterior y en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 29, Fracción XIV de la Ley, a continuación se informa que la oficina de la Secretaría de la Función Pública **está ubicada en Ave. Insurgentes Sur Número 1735, Primer Piso, ala sur Colonia Guadalupe Inn, Delegación Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.**

No se omite señalar, que de conformidad con el Artículo 74 de la Ley, en los casos previstos en las Fracciones I y II de dicho ordenamiento, cuando se determine que la inconformidad se promovió con el propósito de retrasar o entorpecer la contratación, se sancionará al inconforme por la Secretaría de la Función Pública, previo procedimiento, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en términos del Artículo 59 de la Ley.

14.- DE LAS CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, se resolverán con apego a lo previsto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a su Reglamento y a las disposiciones de carácter general aplicables, por lo que toda la estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

15.- Con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 26 párrafo séptimo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

16.- COMUNICACIONES CON EL GOBIERNO DE TAMAULIPAS

Desde la apertura de las proposiciones y hasta el momento de emisión del fallo, los licitantes no se pondrán en contacto con EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su proposición.

Cualquier intento por parte de un licitante de ejercer influencia sobre EL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS en la evaluación, comparación de proposiciones o en su decisión sobre la adjudicación del contrato, dará lugar a que se deseche su proposición.

17.- RESPONSABILIDAD LABORAL

El licitante adjudicado, asume toda responsabilidad derivada de sus relaciones con trabajadores, dependientes y administrativos a su servicio, relevando a “LA CONVOCANTE” de cualquier reclamación que estos le hicieren por el servicio que se contrata y a resarcirlos de cualquier cantidad que se erogue por tal concepto.

ANEXOS DE LAS BASES

ANEXO I	DOCUMENTACION QUE CONTENDRA EL SOBRE DE PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA
ANEXO II	PROPUESTA TECNICA (II)
ANEXO III	ESPECIFICACIONES TECNICAS
ANEXO IV	FORMATO DE COTIZACIÓN (IV)
ANEXO V	CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS (OPCIONAL).
ANEXO VI	ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O POR SU REPRESENTADA, PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE.
ANEXO VII	MANIFESTACION POR ESCRITO, SEÑALANDO DOMICILIO CONVENCIONAL Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO.
ANEXO VIII	MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY.
ANEXO IX	MANIFESTACION DE INTEGRIDAD
ANEXO X	MANIFESTACION POR ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL SENTIDO DE QUE ACEPTA EL CONTENIDO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES.
ANEXO XI	MODELO DE CONTRATO SIN LLENAR Y FIRMADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS.
ANEXO XII	EN CASO DE LICITANTE DE NACIONALIDAD MEXICANA: PRESENTAR CARTA COMPROMISO MANIFESTANDO, DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ENTREGARÁ, ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA DEL SAT, IMSS E INFONAVIT, CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES MISCELÁNEAS FISCALES. DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2018, LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, PARA QUE ÉSTA GESTIONE ANTE LA ADR LA NO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF. LA AUTORIDAD FISCAL REVISARÁ QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO JURÍDICO DEL MENCIONADO ARTÍCULO, POR NO EXISTIR CRÉDITOS FISCALES. POR LO TANTO, TAMPOCO APLICA EL IMSS NI EL INFONAVIT.
ANEXO XIII	TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (20%) (VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES).
ANEXO XIV	TEXTO DE FIANZA DE ANTICIPO
ANEXO XV	ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME (SOLO APLICA PARA LICITANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA Y EN CASO DE QUE SE ESTRATIFIQUEN CON MIPYMES)

ANEXO I

DOCUMENTACION QUE DEBERA CONTENER EL SOBRE DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA

PROPUESTA TECNICA

INCISOS:	DOCUMENTACION:
3.3.7	Declaración y pago anual del Impuesto Sobre la Renta del año 2019 , con todos los anexos presentada ante Institución Bancaria autorizada por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público o en su caso si las presento por medios electrónicos autorizados para tal efecto (internet), deberá presentar el comprobante y anexos correspondientes. (Normales o en su caso complementarias). Así como copia del pago de declaración provisional del último bimestre del ejercicio 2020 que corresponda a sus Obligaciones Fiscales. Obligatorio.
3.3.8	El licitante deberá presentar lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a) Copia de los pagos correspondientes al primer y segundo bimestre del 2020 relativos al Seguro de Retiro, Cesantía en Edad Avanzada y Vejez; así como, del efectuado por concepto de cuotas patronales al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). b) Demostrar su solvencia financiera con la presentación de original o copia certificada y copia simple de su declaración de impuestos ante el SAT, del ejercicio fiscal 2019. c) Original y copia de la Opinión positiva de estar al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al 32-D del Código Fiscal de la Federación, misma que deberá estar vigente a la fecha de presentación de la proposición técnica y económica.
3.3.9	Los licitantes deberán presentar catálogos , originales de los bienes ofertados, presentar las páginas específicas del catálogo que correspondan a los bienes ofertados, debiéndose apreciar en las mismas el nombre del fabricante, marca y modelo; cuando éstas sean insuficientes para el propósito, deberán contemplarse con la portada, hoja legal y páginas correspondientes, del catálogo general. Traducción simple al español de los catálogos cuando éstos se encuentren editados en otro idioma. Link electrónico que permita el acceso directo al catálogo del componente o equipo correspondiente, para su consulta. Señalar las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, que correspondan a las solicitadas, incluidas sus marcas y modelos ofertados en la proposición técnica del licitante. Nombre del Licitante, número y nombre de la licitación, así como el número y nombre de la partida correspondiente. No deberá existir discrepancia entre las especificaciones técnicas de los componentes o bienes requeridos, solicitados en el anexo técnico de la presente convocatoria, y de encontrarse estará de acuerdo en que esto será motivo de descalificación. No se consideran como catálogos técnicos aquel que únicamente presente información comercial de los bienes Obligatorio.
3.3.10	Garantía de Calidad de los Bienes. El licitante mediante escrito debidamente firmado, garantizará a la Secretaría, la calidad de los bienes de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados. El periodo mínimo de la garantía de 12 meses. Obligatorio.
3.3.11	Carta o Escrito del licitante, en el que manifieste que asume toda la responsabilidad y responderá por cualquier defecto de fabricación y/o vicios ocultos que presenten los bienes que oferta y su instalación, por un periodo mínimo de 12 meses , contados a partir de la recepción de los mismos por parte de la convocante. Obligatorio.
3.3.12	Carta o Escrito del licitante, donde manifieste bajo protesta de decir la verdad que de resultar adjudicado otorgara al menos un (1) año de garantía de los bienes de todas las partidas que cotice, y de tres (3) años de garantía con el fabricante. Obligatorio.
3.3.13	Carta o Escrito del licitante, en el que manifieste que brindara una garantía de tres años de Pro Support, servicio en el sitio al día siguiente laborable. Obligatorio.
3.3.14	Carta o Escrito del licitante, en el que manifieste que brindara una garantía de estándar, reparación o reemplazo por tres años. Obligatorio.



ANEXO II

FORMATO DE PROPUESTA TECNICA

Datos del Licitante						
Nombre: Dirección: Teléfono:				Fecha		
Teléfono:			Fax:			
No.	Descripción	Cantidad	Marca	Modelo	Tiempo de entrega	
1	Equipo de Computo	72 piezas				
2	No Break	72 piezas				
Observaciones:			Para Aclaraciones:			
Programa de entrega:			DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS Tel.: 01-(834) 107-8219) y 01-(834107-8223)			
Quien Cotiza:				S e l l o		
Nombre: _____						
Puesto: _____						
Firma: _____						

ANEXO III ESPECIFICACIONES TECNICAS

Anexo Técnico Computadora de Escritorio

Procesador:	Intel Core™ i5-9500; admite Windows 10/Linux
Sistema Operativo:	Windows 10 Pro, 64 bits, inglés, francés, español
Memoria:	UDIMM sin ECC de 4 GB y 1 X 4 GB de memoria DDR4 a 2666MHz
Disco Duro:	Unidad de disco duro SATA de 3,5"; 1 TB y 7200 RPM
Monitor	Monitor de 22", con cables VGA y DP incluidos
Tarjeta de Video:	Gráficos Integrados Intel
Teclado	Teclado con cable, español
Mouse	Mouse cableado; negro
Unidad Óptica:	Unidad de disco óptica DVD+/-RW 8x, 9,5 mm
Opciones del Chasis:	Factor de forma pequeño con fuente de alimentación de 200 W con hasta un 85% de eficiencia (80Plus Bronze)
Cable de Corriente:	Cable de Corriente, 125V
Garantía:	3 años de ProSupport, Servicio en el sitio al siguiente día laborable
Opciones de recuperación del sistema operativo:	Medios de recuperación por USB incluido

Anexo Técnico No Break

Capacidad de potencia de salida	257Vatios / 450VA
Máxima potencia configurable (vatios)	257Vatios / 450VA
Tensión de salida nominal	120V
Frecuencia de salida	47 - 63 Hz
Conexiones de salida	(4) NEMA 5-15R (Respaldo de batería) (4) NEMA 5-15R (selector_surgetitle)
Entrada de voltaje	120V
Frecuencia de entrada	50/60 Hz +/- 3 Hz (autosensible)
Tipo de enchufe	NEMA 5-15P
Longitud del cable	1.52metros
Variación de tensión de entrada para operaciones principales	88 - 139V
Cantidad de cables de alimentación	1
Tipo de batería:	Batería sellada de plomo sin necesidad de mantención con electrolito suspendido: a prueba de filtración
Tiempo de recarga típico	24hora(s)
Batería de recambio	<u>APCRBC114</u>
Vida útil esperada de las baterías (años)	3 años
Cantidad de cartuchos de batería de recambio	1
Panel de control	Visualizador de estatus LED en línea: Batería en actividad: Batería de reemplazo y falla del cableado del edificio
Alarma audible	Alarma de batería encendida: alarma distintiva de carga de batería baja: alarma de sobrecarga de tono continuo
Régimen nominal de sobretensiones	365Joules
Protección para líneas de datos	Línea de teléfono analógica para teléfono/fax/módem/DSL (conector RJ-11)
Dimensiones de altura máxima	88mm , 8.8cm
Dimensiones de anchura máxima	180mm , 18.0cm
Dimensiones de profundidad máxima	302mm , 30.2cm
Peso neto	4.7kg
Temperatura de operación	0 - 40 °C
Humedad relativa de operación	5 - 95 %
Elevación de operación	0-3000metros
Temperatura de almacenamiento	-15 - 45 °C
Humedad relativa de almacenamiento	5 - 95 %
Elevación de almacenamiento	0-15000metros
Ruido audible a 1 metro de la superficie de la unidad	45.0dBA
Disipación térmica online	16.0BTU/hora
Incluye:	DC con software, Cable USB, Manual del usuario
Garantía estándar	Reparación o reemplazo por 3 años



ANEXO IV FORMATO DE COTIZACION

Datos del Licitante							
Nombre:							
Dirección:							
Teléfono:		Fax:					
Descripción		Cantidad	Marca	Modelo	Tiempo Entrega	Costo Unitario	Importe
1	Equipo de Computo	72 piezas				\$	\$
2	No Break	72 piezas				\$	\$
					SUBTOTAL I.V.A. TOTAL		
Precio Unitario con I.V.A. por separado e Incluir Descuento si lo tiene							
Observaciones:				Para Aclaraciones:			
Programa de entrega:				DEPARTAMENTO DE LICITACIONES PUBLICAS			
				Tel.: 01-(834) 107-8219			
				Fax: 01-(834) 107-8223			
Quien Cotiza:						S e l l o	
Nombre: _____							
Puesto: _____							
Firma: _____							

ANEXO V
CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS
(OPCIONAL)

CONVENIO PRIVADO PARA PRESENTAR PROPUESTA CONJUNTA AL AMPARO DEL ARTICULO 34 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 31 DE SU REGLAMENTO, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, REPRESENTADA POR **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX** Y POR OTRA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, REPRESENTADA POR **XXXXXXXXXXXX** A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

ANTECEDENTES

I Con fecha **XXXXXXXXXX** se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

II Las empresas **XXXXXXXXXX** y **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, decidieron llevar a cabo la presentación de una propuesta de manera conjunta para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta número **XXXXXXXXXXXX** relativa a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

III De conformidad a lo señalado en el artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 31 de su Reglamento, las partes convinieron en la presentación de una propuesta conjunta para la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta número **XXXXXXXXXXXX**, por lo que suscriben de manera conjunta y solidaria el presente instrumento jurídico, otorgando las siguientes declaraciones y cláusulas.

DECLARACIONES

LA EMPRESA (1) por conducto de su representante (s) legal (es) **XXXXXXXXXX** con RFC **XXXXXXXXXX** y con domicilio en **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, declara (n) que:

I.1 Es una empresa de nacionalidad (____) que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. **XXXXXX**, de fecha **XXX** de **XXXXX** de **XXXXX**, pasada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXX**, Notario Público No. **XXX** de **XXXXX**, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número **XXXXXXX**, Partida **XXXXXXXXXX** de fecha **XXXX** de **XXXX** de **XXXXX**; manifestando que los socios o accionistas de la empresa son **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**.

I.2 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. **XXXXXX**, de fecha **XXXX** de **XXXXX** de **XXXXX**, pasada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXX**, Notario Público No. **XXXX** de (____), inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número **XXXXXXX**, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas

LA EMPRESA (2) por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una empresa de nacionalidad (____) que tiene como objeto la realización de los trabajos relativos a **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. **XXXXXX**, de fecha **XXX** de **XXXXX** de **XXXXX**, pasada ante la fe del Lic. **XXXXXXXXXXXX**, Notario Público No. **XXX** de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número **XXXXXXX**, Partida **XXXXXXXXXX** de fecha **XXXX** de **XXXX** de **XXXXX**.



II.2 Su representante cuenta con las facultades suficientes para celebrar en su nombre y representación el presente convenio, lo cual acredita con testimonio de la Escritura Pública No. XXXXXX, de fecha XXXX de XXXXX de XXXXX, pasada ante la fe del Lic. XXXXXXXXXXXX, Notario Público No. XXXX de México, Distrito Federal, inscrita en el Registro Público de Comercio en el Folio Mercantil número XXXXXXXX, y que las mismas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas

LAS EMPRESAS por conducto de sus representantes declaran que:

III.1 Concurren a este acuerdo de voluntades para la presentación de propuestas conjuntas respecto de la licitación señalada en el antecedente I del presente convenio.

III.2 Se reconocen mutuamente la personalidad que ostentan y que cuentan con las facultades necesarias y suficientes para celebrar el presente convenio privado.

III.3 Este convenio se encuentra regulado artículo 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 31 de su Reglamento así como el capítulo XXXX inciso XXXX de las bases de licitación citadas en el antecedente XXXX del presente convenio.

En virtud de los anteriores antecedentes y declaraciones, las partes acuerdan obligarse en términos de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: El presente convenio tiene como objeto la presentación de propuestas conjuntas para la licitación XXXXXXXXXXXX relativa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

SEGUNDA.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las partes se obligan al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) de los conceptos consignado en el anexo ____ de las Bases de Licitación _____, conforme a los siguientes conceptos:

EMPRESA 1

Se obliga al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) consignado con los conceptos _____

EMPRESA 2

Se obliga al (SUMINISTRO DE LOS BIENES) consignado con los conceptos _____

TERCERA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.- Las partes convienen de manera expresa que cada uno de los firmantes, quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del PEDIDO que se firme.

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN: Las partes están de acuerdo en designar como representante común al señor XXXXXXXXXXXXXXXX cuyas facultades están debidamente acreditadas en el Antecedente XXX del presente instrumento.

QUINTA.- DOMICILIO DE LAS PARTES: Para los fines y efectos legales de este PEDIDO, las partes señalan como domicilio:

LA EMPRESA 1

LA EMPRESA 2

Las partes señalan como domicilio común para oír y recibir todo tipo de notificaciones el siguiente XX.



SEXTA.- LEGISLACIÓN: Para interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes aceptan lo dispuesto en el Código Civil Federal, Código Federal de Procedimientos Civiles y Ley Federal de Procedimiento Administrativo así como la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, y demás leyes aplicables en materia supletoria.

SÉPTIMA.- COMPETENCIA: Toda controversia que surja en relación con la interpretación y cumplimiento de este convenio, deberá ser resuelta por los Tribunales competentes en el Distrito Federal, con renuncia expresa a cualquier otra jurisdicción que por su domicilio o causa diversa, presente o futura, les pudiera corresponder.

Las partes quedan debidamente enteradas del alcance de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas del presente convenio y manifiestan desde ahora, que en ellos no existe vicio que pudiera invalidarlo y para constancia, lo firman el día XXXXX del mes de XXXXXX del año XXXXXXXX, en XXXX ejemplares.

LA EMPRESA

EL PROVEEDOR

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

TESTIGO

TESTIGO

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

NOTA: En el caso de que el licitante adjudicado sea extranjero, se deberán incorporar los datos mencionados en las declaraciones y contenido del convenio o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de que se trate.

ANEXO VI
ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____ (NOMBRE) _____; Manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente **Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta** No. _____ **RELATIVA A LA** XXXXXXXXXXXXXXXX _____, a nombre y representación de:

(PERSONA FISICA O MORAL)

LICITANTE

Número del Registro Federal de Contribuyentes: _____ Nombre del apoderado o representante legal: _____ Domicilio: _____
calle número _____

_____	_____	_____
Colonia	C.P.	Delegación o municipio
_____	_____	_____
Entidad Federativa	teléfono	fax
_____	_____	_____
		correo electrónico

TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

Número de la Escritura Pública _____; fecha en la que consta el acta constitutiva _____; nombre del Notario Público _____ número _____ y lugar ante el cual se dio fe de la misma, con el Registro Público de Comercio No. _____

Descripción del objeto social de la empresa que obra en Acta Constitutiva: _____

RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:

APELLIDO PATERNO	_____	_____	_____	_____
APELLIDO MATERNO	_____	_____	_____	_____
NOMBRE (S)	_____	_____	_____	_____

Reformas al acta constitutiva y su número de Registro Público: _____

DEL

REPRESENTANTE DEL LICITANTE:

Número _____ fecha _____ de la Escritura Pública en la que consta que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta; el nombre del Notario Público _____ y número _____, ante el cual fue otorgada, y con el Registro Público de Comercio No. _____

TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:

Número de libro del Registro Civil _____; Numero de foja _____ No. CURP _____
No. de Acta de Nacimiento _____ Fecha en la que consta el Acta de Nacimiento _____

Descripción de Actividad Empresarial: _____

(LUGAR)

(FECHA)

PROTESTO LO NECESARIO

(FIRMA)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

NOTA: Tratándose de licitantes de nacionalidad extranjera, este escrito deberá incorporar los datos mencionados en el formato o los datos equivalentes, considerando las disposiciones aplicables en el país de origen.

A N E X O VII
MANIFESTACIÓN DE DOMICILIO CONVENCIONAL

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR MANIFESTACIÓN POR ESCRITO, DONDE SEÑALE EL DOMICILIO CONVENCIONAL Y CORREO ELECTRÓNICO PARA PRACTICAR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES DE ACUERDO AL ARTICULO 49 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

A N E X O VIII

MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY, DE QUE POR SU CONDUCTO, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA PERSONAS FISICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCION DE LA SFP, DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 29 FRACCION VIII DE LA LEY, Y DE QUE SI AL DIA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACION LA MENCIONADA SUBSISTIRA HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 60 DE LA LEY.

LUGAR Y FECHA

SECRETARIA DE ADMINISTRACION

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y

OPERACIONES PATRIMONIALES

PRESENTE

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA **No. 57003002-003-2020 (LA-928003999-E16-2020)** REFERENTE A LA **ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y NO BREAK** LA MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE MI REPRESENTADA, SOCIOS Y REPRESENTANTE LEGAL QUE LA CONFORMAN, NO SE ENCUENTRAN EN SUPUESTO ALGUNO DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

QUE POR MI REPRESENTADA, NO PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SFP, EN LOS TÉRMINOS DE ESTE ORDENAMIENTO O DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; CON EL PROPÓSITO DE EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN VIII DE LA LEY.

QUE SI AL DÍA EN QUE SE CUMPLA EL PLAZO DE INHABILITACIÓN A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE EL SANCIONADO NO HA PAGADO LA MULTA QUE HUBIERE SIDO IMPUESTA EN TÉRMINOS DEL ARTICULO ANTERIOR, LA MENCIONADA INHABILITACIÓN SUBSISTIRÁ HASTA QUE SE REALICE EL PAGO CORRESPONDIENTE DE ACUERDO CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY.

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

A N E X O I X

MANIFESTACION DE INTEGRIDAD

LUGAR Y FECHA

**SECRETARIA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
PRESENTE**

POR ESTE CONDUCTO, YO, **(NOMBRE DEL LICITANTE LEGAL)**, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE **(NOMBRE DEL LICITANTE LEGAL)**, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, MI ABSTENCIÓN, Y LA DE INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARIA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MAS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS LICITANTES, DE LA **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA No. 57003002-003-2020 (LA-928003999-E16-2020)**, REFERENTE A LA **ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y NO BREAK.**

A T E N T A M E N T E

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**

ANEXO X

MANIFESTACIÓN DE ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS BASES Y MODIFICACIONES QUE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES

LUGAR Y FECHA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA No. 57003002-003-2020 (LA-928003999-E16-2020), REFERENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y NO BREAK, ME PERMITO MANIFESTARLE, QUE SE RECIBIERON Y REVISARON LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN Y SE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LAS MISMAS, TODA VEZ QUE CONFORME A ESTAS, SE LLEVARA A CABO EL PROCEDIMIENTO DE REFERENCIA, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE POR PARTE DE MI REPRESENTADA, LOS REQUISITOS, TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES. DE IGUAL FORMA MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA CONOCE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SU REGLAMENTO, Y DEMAS DISPOSICIONES APLICABLES, ACEPTANDO QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO XI MODELO DE CONTRATO

Contrato respecto a la adquisición de _____ que celebran por una parte el Ejecutivo del Estado, por conducto de sus representantes el **Lic. Jesús Alberto Salazar Anzaldúa**, Secretario de Administración, quien comparece como contratante, en lo sucesivo se le denominará **“La Secretaría”**, por el área requirente la **Mtra. Silvia Maribel Pecina Torres**, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, en lo sucesivo **“El Área Requirente”** y por la otra, la empresa _____, a quien en lo sucesivo se le denominará **“El Proveedor”**, representado por el **C. _____**, en carácter de representante legal, y en conjunto los participantes del presente instrumento serán denominados como **“Las Partes”**, contrato que sujetan al tenor de los antecedentes, declaraciones y cláusulas siguientes:

ANTECEDENTES

1. En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 65 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y en su caso, cuando apliquen según el recurso, los correlativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público; **“La Secretaría”** convocó al procedimiento de contratación, mediante el proceso de _____.

2. Los recursos a erogar provienen del **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP 2020)**, autorizados mediante Oficio número _____ de fecha ____ () de ____ de **2020 (dos mil veinte)** signado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas.

2. Los recursos a erogar provienen del **Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejercen de Manera Directa o Coordinada, la**

Función (FORTASEG), entre el Gobierno del Estado de Tamaulipas y el **Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**, del cual proviene la totalidad de los recursos relacionados con el presente contrato.

Con base en lo anterior, **“Las Partes”** formulan las siguientes:

DECLARACIONES

I. **“La Secretaría”** declara:

I.1 Es una Dependencia de la Administración Pública Estatal, teniendo además de las atribuciones que le confieren las leyes aplicables vigentes, la facultad para representar al Ejecutivo del Estado en las adquisiciones de bienes y servicios, arrendamientos y enajenación de bienes muebles e inmuebles, en atención a lo dispuesto en los artículos 93, 161 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 2°, 3°, 13, 22 y 27 fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 2, 3, 10, 16, 18 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

I.2 Comparece por conducto del Lic. Jesús Alberto Salazar Anzaldúa, Secretario de Administración del Gobierno del Estado de Tamaulipas, con facultades necesarias para celebrar el presente contrato de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21, 23 fracción IV y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, 18 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, 14 fracciones VIII, XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

I.3 La Mtra. Silvia Maribel Pecina Torres, Secretaria Ejecutiva del Sistema Estatal de Seguridad Pública, interviene como responsable del Área Requirente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

I.4 El Lic. Jorge Sánchez Lelo de Larrea, Director Administrativo del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, interviene como Administrador del Contrato.

I.5 El Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública es una Dependencia del Ejecutivo Estatal, con marco de actuación en el artículo 19 Bis de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, 30 y 31 de la Ley de Coordinación del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Tamaulipas, órgano desconcentrado de la Secretaría General Gobierno, dotado de autonomía técnica y operativa, integrado por estructura y funciones que establezca el Reglamento Interior y los manuales de organización y de procedimientos correspondientes, y para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, mediante Pedido de Compra Número _____ de fecha _____, solicita _____ documento que se agrega.

I.6 Para el cumplimiento de las funciones inherentes y la realización de sus actividades, requiere de la contratación para adquirir _____ en favor de ésta.

I.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, en la Partida Presupuestal _____, de conformidad con los Oficios de Suficiencia Presupuestal No. _____ de fecha _____, signado por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas; documento que forman parte de este instrumento.

I.8 Para asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a: precio, calidad, financiamiento, garantía, oportunidad, eficacia, eficiencia, optimización y uso responsable de los recursos y demás circunstancias pertinentes "**La Secretaría**" con fundamento en los artículos 10, 35, y 65 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y en su caso, cuando apliquen, los correlativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, llevó a cabo el Procedimiento de _____.

I.9 El Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales, emitió acuerdo mediante el cual autorizó el Procedimiento de _____ encomendando a "**El Proveedor**", la impartición del _____ mismo que fue notificado el día _____ a _____.

“El Área Requirente” mediante Oficio No. _____ fecha _____, documento que forma parte de este instrumento.

I.10 Que su Clave de Registro Federal de Contribuyentes es: SFG210216AJ9, Nombre: Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Tamaulipas, Domicilio Fiscal: Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro, Cd. Victoria, Tamaulipas, Código Postal 87000.

I.11 Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Prolongación Boulevard Praxedis Balboa esquina con Libramiento Naciones Unidas, Parque Bicentenario, Centro Gubernamental de Oficinas, Piso 20, C.P. 87083, Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas.

II. “El Proveedor” declara que:

II.1 Es una persona moral legalmente constituida de conformidad con la legislación mexicana, según consta en el Instrumento Público Número _____, del _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Número ____, con jurisdicción en _____ Documento que forma parte de este instrumento.

II.2 Se encuentra representada para la celebración de este contrato por _____ en acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública Número _____, del _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público Número ____, con jurisdicción en _____, y manifiesta Bajo Protesta de Decir Verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna, cuyo documento forma parte de este instrumento y se agrega bajo el Anexo correspondiente.

II.3 De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en la compra, venta, permuta y arrendamiento de materiales, herramientas y maquinaria de todas clases, automóviles y accesorios, refacciones, reparaciones, servicios, auxilio, venta de gasolina,

lubricantes, llantas y todo lo conexo con dicho ramo, así como la celebración de contratos para la realización de los fines relacionados con el presente instrumento.

II.4 Está registrado en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública del Gobierno del Estado de Tamaulipas, bajo el Registro No. _____, lo que acredita con copia de la credencial de registro de proveedor emitida por la Dirección General de Compras y Operaciones Patrimoniales, cuyo documento se anexa al presente instrumento.

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce el contenido del artículo 31 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, manifestando que no se encuentra en alguno de los supuestos del referido artículo, y en su caso, cuando apliquen, los correlativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, asimismo que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.

II.6 Bajo protesta de decir verdad, dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, para suministrar los bienes objeto del contrato, así como capacidad suficiente para satisfacer eficiente y adecuada las necesidades de **“La Secretaría”**.

II.7 Que bajo protesta de decir verdad, manifiesto que de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes, me encuentro al corriente en el pago y presentación de todas las obligaciones fiscales con Registro Federal de Contribuyentes: _____.

II.8 Su Clave de Registro Federal de Contribuyentes es: _____ Nombre: _____
Domicilio Fiscal: _____, mismo que le fue otorgado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.9 Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____.

Hechas las Declaraciones anteriores, **“Las Partes”** expresan su consentimiento para comprometerse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto Del Contrato. El presente contrato tiene por objeto suministrar _____ . En lo sucesivo **“Los Bienes”** para **“La Secretaría”**. Cuyas características, especificaciones, descripción y alcances se describen en los Anexos relacionados a continuación, que forman parte del presente Contrato.

- **Cotización.**
- **Especificaciones Técnicas.**
- **Pedido de Compra número _____ de fecha _____.**

SEGUNDA.- Precio Unitario e Importe Total a Pagar. El precio unitario correspondiente a **“Los Bienes”** materia del presente contrato se encuentra descrito en el Pedido de Compra número _____, mismo que forma parte del presente instrumento.

“La Secretaría” y **“El Proveedor”** convienen que el importe de este Contrato es hasta por la cantidad de \$ _____ (**Pesos 00/100 M.N.**), impuesto al Valor Agregado (IVA) incluido.

“Las Partes” convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

TERCERA.- Pedidos. Al amparo de este contrato **“La Secretaría”** y **“El Área Requirente”** generarán pedidos en los que, se establecerán los bienes objeto de este contrato, plazos y condiciones de entrega; éstas serán hechas del conocimiento a **“El Proveedor”**:

- a). Mediante pedidos en la modalidad de documento impreso que **“El Proveedor”** debe atender. En este caso **“La Secretaría”** a través de **“El Área Requirente”** remitirá dicho documento a **“El Proveedor”**, utilizando cualquiera de las siguientes vías de comunicación: fax, correo electrónico, servicios de mensajería especializada o correo certificado.

- b). Para efecto de lo señalado en el inciso anterior de esta cláusula, **“El Proveedor”**, se obliga a dar acuse de recibido del documento señalado en el inciso a), dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que tenga conocimiento de que **“La Secretaría”** o en su caso **“El Área Requirente”** le ha generado el documento referido, utilizando las mismas vías de comunicación que se mencionan.
- c). En caso de que **“El Proveedor”** no remita en dicho período el acuse de recibido correspondiente, se tendrá como fecha de notificación aquella en la que se genere el documento de pedidos en el Sistema SAP “Plataforma Única” y que se encuentra registrada en la misma.

CUARTA. Anticipo. “Las Partes” acuerdan que no se tramitará anticipo.

“La Secretaría” a la firma del presente instrumento **tramitará**, a través de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas ó Área Requirente, un anticipo no mayor a un **50% (cincuenta por ciento)** del importe total estipulado en el presente Contrato, debiendo **“El Proveedor”** presentar una Garantía de Anticipo por el valor total de dicho concepto, a fin de garantizar su debida inversión o su reembolso parcial o total y se adjuntará como Anexo al presente. Con las características que dispone la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus municipios y en su caso, cuando apliquen, los artículos correlativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUINTA.- Plazo y Condiciones en que se Realizará el Pago. **“La Secretaría”** se obliga a pagar a **“El Proveedor”**, la cantidad señalada en la cláusula segunda en pesos mexicanos, a través de la Secretaría de Finanzas, una vez que **“El Área Requirente”** haya recibido y aceptado **“Los Bienes”** motivo del presente contrato, **“El Proveedor”** presentará la factura para revisión, autorización y trámite de pago conforme a lo indicado en el presente contrato.

1. Lugar De Recepción De Facturas:

Lugar: Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública
Área Responsable: Departamento de Adquisiciones de la Dirección Administrativa.
Domicilio: Acceso al 77 Batallón de Infantería 0+400, Colonia Lucio Blanco, Código Postal 87014 en Victoria, Tamaulipas.
Horarios. De 09:00 a 17:00 horas
Días hábiles: De Lunes a Viernes.

Se deberá adjuntar a las facturas para el trámite de pago la siguiente documentación:

Requisitos fiscales:

R.F.C.: SFG-210216-AJ9.

Razón social: Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tamaulipas

Domicilio: Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro C.P. 87000, Ciudad Victoria.
Tamaulipas

Factura Electrónica: Presentación impresa con las especificaciones normadas por el SAT y en Formato XML (comprobantes fiscales digitales CFDI con extensiones .pdf y .xml), la cual deberá contener: Referencia a este Contrato, Descripción completa de **"Los Bienes"**, número de proveedor, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora, en su caso el documento que avale los bienes y/o la prestación del servicio firmada por el Área Requiriente, precios unitarios, cálculos importe y firma.

"El Proveedor" exhibirá facturas en esquema de facturación electrónica y deberá ser proporcionado su formato XML; la validez de las mismas será determinada durante su carga y únicamente las facturas fiscales validadas serán procedente para pago, la representación impresa no será sustento para el pago si no se hace la carga del XML.

Documentos:

I. Evidencia de entrega de **"Los Bienes"**, consistiendo en Acta Entrega-Recepción y Facturas de **"Los Bienes"**, con el sello, nombre, firma autógrafa, número de empleado del servidor público designado y la fecha de recepción de los mismos, etc.

II. Aceptación de la Garantía de cumplimiento.

En caso de que la (s) factura (s) entregada (s) por **"El Proveedor"** para trámite de pago, presente (n) errores o deficiencias, el área responsable de la recepción y validación, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará mediante correo electrónico o por escrito a **"El Proveedor"**, las deficiencias que deba corregir.

2. Plazo De Pago. “La Secretaría” pagará el importe convenido dentro del plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del día siguiente de la fecha de aceptación de la factura y, con los documentos que deberán acompañarla. El periodo que transcurra a partir de que se le indique de las deficiencias y hasta que “El Proveedor” presente la factura corregida, interrumpirá el plazo establecido para el pago. De conformidad a lo establecido en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y en su caso, cuando apliquen, los correlativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

3. Formas De Pago. “La Secretaría” realizará el pago de la siguiente manera: _____, previa Acta Entrega-Recepción de conformidad con los bienes descritos en el presente contrato y Pedidos de Compra, objeto del mismo.

Por su parte, “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” cubra el precio convenido, deduciendo del importe de la facturación las cantidades que procedan a cargo del mismo, entre otras las siguientes: deducciones, penas convencionales, gastos financieros, ajustes de calidad por resolución de controversias, así como Impuestos.

4. Medios De Pago. Los pagos a “El Proveedor” se realizarán vía transferencia electrónica:

Banco:

No. de Cuenta:

Clabe Interbancaria:

Titular de la Cuenta:

“La Secretaría” no asume ninguna responsabilidad por el tiempo que se tomen las instituciones bancarias en realizar la transferencia bancaria.

Realizado el pago a “El Proveedor”, tendrá 10 (diez) días hábiles para solicitar aclaraciones sobre cualquier aspecto del mismo; transcurrido dicho plazo sin que se presente reclamación alguna, éste se considerará definitivamente aceptado y sin derecho a ulterior reclamación.

5. Moneda De Pago. El pago se hará conforme a la Ley Monetaria mediante transferencia electrónica en pesos mexicanos.

6. Pagos En Exceso. En el supuesto de que **“El Proveedor”** reciba pagos en exceso, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes conforme a la tasa contemplada por la Ley de Ingresos de la Federación vigente en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, según lo indica el artículo 8 de dicha ley, calculados a partir de la fecha en que se haya realizado el pago y hasta la fecha en que estos sean ingresados a **“La Secretaría”**.

7. Impuestos. Cada una de **“Las Partes”** del presente contrato, convienen en cumplir con los impuestos que les correspondan y pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales de conformidad con la legislación aplicable, tengan que cumplir durante el plazo de ejecución y cumplimiento del contrato.

“El Proveedor” deberá defender, indemnizar y mantener a salvo a **“La Secretaría”** respecto de cualquier reclamación, pérdida, perjuicio o gasto (incluyendo gastos legales) derivados del incumplimiento de las obligaciones fiscales de **“El Proveedor”** en relación con el contrato, así como de cualquier interés, multa, actualización o sanción sobre los mismos que pudieran ser determinados por cualquier autoridad competente.

Si **“La Secretaría”** recibe un requerimiento de autoridad competente solicitando el pago de contribuciones o impuestos de los tipos referidos en esta Cláusula y/o de intereses, actualizaciones o penalizaciones sobre los mismos, respecto de **“El Proveedor”**, deberá de comunicarlos inmediatamente a **“El Proveedor”** a efecto de que lleve cualquier acción legal o promover los recursos que proceden en contra de dicho requerimiento. Si en última instancia **“La Secretaría”** es apercibida para realizar cualquier pago, podrá recuperar de **“El Proveedor”** los montos, gastos (incluyendo legales) y costos en que hubiere incurrido derivado de lo dispuesto en el presente párrafo.

“Las Partes” acuerdan que “La Secretaría” realizará las retenciones que procedan cuando así lo requiera la legislación fiscal aplicable.

SEXTA.- Derechos y Obligaciones de “Las Partes”.

Garantía de Cumplimiento, Calidad y Vicios Ocultos.

1.- Garantía De Cumplimiento.

“El Proveedor” se obliga a garantizar a “La Secretaría” el cumplimiento del contrato, mediante el otorgamiento de una póliza de fianza a favor de la Secretaría De Finanzas De Gobierno Del Estado De Tamaulipas, por el 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato, tal y como lo dispone la Ley del Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, y sus correlativos, cuando apliquen, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Toda fianza deberá ser expedida por una Institución Mexicana debidamente autorizada, la cual estará vigente hasta que se finiquiten las obligaciones del presente instrumento, y deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este contrato.
- b) La fianza se constituye a favor de la Secretaría De Finanzas Del Gobierno Del Estado De Tamaulipas.
- c) La fianza queda a disposición de la Dirección General De Compras Y Operaciones Patrimoniales De La Secretaría De Administración.
- d) Que la Institución Afianzadora acepta expresamente lo preceptuado en los artículos 95 y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas en vigor.
- e) La garantía no será exigible a la vista, sino condicionada a incumplimiento del contrato por “El Proveedor”, según lo determine la instancia de resolución en disputa.
- f) Que para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “La Secretaría”.

- g) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- h) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun para el caso de que proceda el cobro de indemnización de mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

“**El Proveedor**” queda obligado a entregar conforme a la ley correspondiente, la garantía a que se refiere esta cláusula, en la Dirección Jurídica del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública ubicado en Acceso al 77 Batallón de Infantería 0+400 Colonia Lucio Blanco Código Postal 87014 en Victoria, Tamaulipas, en horario de: 09:00 horas a 17:00 horas, aceptando expresamente “**El Proveedor**” las obligaciones consignadas en dicha póliza.

Una vez que “**El Proveedor**” cumpla sus obligaciones derivadas de este contrato a satisfacción de “**La Secretaría**”, el servidor público facultado procederá a extender la constancia de cumplimiento para que el proveedor inicie el trámite de cancelación de la garantía de cumplimiento.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “**El Proveedor**” una vez que “**La Secretaría**” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “**El Proveedor**”, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

Esta garantía será indivisible, y tendrá una vigencia de doce meses después de que los bienes materia del contrato se hayan recibido en su totalidad.

a). De Satisfacción

Si la entrega de **“Los Bienes”** objeto del presente Contrato, no cumplen con las especificaciones del mismo, **“El Proveedor”** tendrá un término no mayor a quince (15) días naturales a partir de la notificación correspondiente por conducto del Administrador del Contrato, para su reposición, que será en todo o parte de los bienes rechazados por **“La Secretaría”** de manera que no se altere el programa de entrega.

b). De calidad

En caso de que se detecten vicios ocultos, esta garantía permanecerá vigente en todo momento durante la vigencia de este Contrato o la garantía establecida por el fabricante a partir de la entrega que se haga a **“La Secretaría”** a través de **“El Área Requirente”**.

c). Defectos

“La Secretaría” podrá solicitar la restitución de los bienes, en el caso de que se detecten vicios ocultos o defectos en los mismos, dentro del período de garantía por lo cual **“El Proveedor”** se obliga a restituirlos conforme a los requerimientos y entera satisfacción del Área Requirente, en un plazo máximo de cinco (5) días naturales siguientes a la fecha del reporte respectivo.

2. Penas Convencionales y Deducciones.

a). Penas Convencionales .- **“Las Partes”** convienen, fijar una pena convencional a cargo de **“El Proveedor”** por cada día natural de atraso en la entrega de **“Los Bienes”**, por el equivalente al 2% del valor de **“Los Bienes”** no entregados oportunamente o de manera extemporánea, por cada día natural de demora en la entrega de **“Los Bienes”** objeto del presente contrato.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día natural de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de **“Los Bienes”** entregados con atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda al concepto.

La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía. El factor de penalización que aplicará **“La Secretaría”**, será del 2% diario el cual en su conjunto no podrán exceder del veinte por ciento del monto total del contrato sin I.V.A. La penalización se aplicará de acuerdo a la siguiente formula:

$$(PD) \times (NDA) \times (VBEA) = PCA$$

PD= (2%) Penalización Diaria.

NDA= Número de Días de Atraso.

VBEA= Valor de los Bienes Entregados con Atraso.

PCA= Pena Convencional Aplicable.

La aplicación de las penas convencionales por motivo de atraso, es independiente de la aplicación de las deducciones establecidas, así como los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Cuando aplique.

Las penas convencionales se harán efectivas mediante pago voluntario de **“El Proveedor”**, dentro de los cinco días naturales siguientes al día en que se requiera el pago, el cual podrá efectuar a través de cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría De Finanzas Del Estado De Tamaulipas y entregarlo en la caja de dicha dependencia, sita en Palacio de Gobierno, Piso 1, Zona Centro C.P. 87000, Ciudad Victoria, Tamaulipas.

En caso de que no exista pago voluntario dentro del plazo establecido, **“El Proveedor”** a su vez autoriza a **“La Secretaría”** a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“El Proveedor”**.

No se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo de **“La Secretaría”**.

b).- Porcentaje De Aplicación De Deducciones.- **“Las Partes”** convienen que la aplicación de deducciones a cargo de **“El Proveedor”** será del 3% (tres por ciento) diario sobre el importe de **“Los Bienes”** entregados de manera parcial, deficientemente o con defectos y en su caso

del importe del Pedido de Compra, según se trate y se podrá emitir un nuevo Pedido de Compra.

Para determinar el número máximo de Pedidos que podrán ser objeto de deducciones se considerará como límite el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

Cuando la suma de las penas convencionales y/o de las deducciones alcance el importe de la garantía de cumplimiento de este contrato, **“La Secretaría”** podrá iniciar el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales y deducciones, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable a **“El Proveedor”**.

La aplicación de las penas convencionales y deducciones será de estricta responsabilidad de **“El Área Requirente”**, a través de **“El Administrador Del Contrato”**.

4. Derechos Inherentes A La Propiedad Intelectual. **“El Proveedor”** asume la responsabilidad total para el caso de que en cumplimiento del presente Contrato se infrinjan derechos de terceros sobre patentes o marcas, o se violen derechos de autor.

“Las Partes” acuerdan que los derechos inherentes a la propiedad intelectual, que se deriven del objeto del presente Contrato, invariablemente se constituirán a favor de **“La Secretaría”**, según corresponda, en términos de las disposiciones legales aplicables.

5. Licencias, Autorizaciones y Permisos. **“El Proveedor”** asume la responsabilidad total de contar con las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario para la entrega de **“Los Bienes”** correspondientes.

6. Confidencialidad. **“El Proveedor”** no podrá divulgar por medio de publicaciones, conferencias, informes o medios de cualquier otra forma, la información que le proporcione **“La Secretaría”**, ni los datos objeto de este contrato, sin autorización previa y por escrito de **“La Secretaría”**.

“El Proveedor” tomará las medidas necesarias para que el personal que ocupe con motivo de la entrega de “Los Bienes” objeto de este contrato conserve la confidencialidad establecida en el párrafo anterior.

En el caso de que “El Proveedor” sea el que otorgue información confidencial a “La Secretaría”, para la realización del objeto del contrato, “Las Partes” se obligan a guardar reserva respecto de la información que conozcan con motivo del presente o que deriven de su ejecución, en los términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en lo aplicable y en la Ley General de la misma índole.

SÉPTIMA.- Administración, Vigilancia del Contrato y Supervisión. “El Área Requirente” designa al Lic. Jorge Sánchez Lelo de Larrea, para que funja como responsable de administrar y verificar su cumplimiento, con domicilio en Acceso al 77 Batallón de Infantería 0+400, Colonia Lucio Blanco Código Postal 87014 en Victoria, Tamaulipas.

En caso de que el Servidor Público designado, deje de prestar sus servicios para el Secretariado Ejecutivo Del Sistema Estatal De Seguridad Pública, fungirá como responsable de administrar, supervisar y verificar el cumplimiento de este Contrato y sus anexos, quien lo sustituya en su cargo o este facultado para ello.

Conviene “Las Partes” que “La Secretaría” designará un representante con facultades para vigilar y supervisar la calidad de “Los Bienes” objeto del mismo.

OCTAVA.- Fecha o Plazo, Lugar y Condiciones de Entrega.

1.- Plazo De Entrega. “El Proveedor” se obliga a entregar “Los Bienes”, requeridos por “El Área Requirente” siendo la fecha límite para la entrega total de los mismos, el día _____, de acuerdo a los requisitos técnicos de “El Área Requirente”.

Por necesidades de “El Área Requirente”, sin obligación adicional para ésta, al mismo precio pactado y previo acuerdo de “Las Partes”, se podrá modificar el lugar de entrega de “Los Bienes”, sin que esto signifique incremento de ningún tipo.

2.- Lugar De Entrega. “El Proveedor” entregará “Los Bienes” de conformidad al lugar establecido en el Pedido de Compra número _____ conforme a los requisitos establecidos en el presente Contrato, siendo a cargo de “El Proveedor” todo lo referente a seguros de traslado, acarreo, fletes, maniobras de carga y descarga, a entera satisfacción de “La Secretaría”.

“El Proveedor” para cumplir con el suministro de “Los Bienes”, se compromete bajo su más estricta responsabilidad a lo siguiente:

- a). Entregar “Los Bienes” que se describen en la cláusula primera de acuerdo con los términos del contrato, en el lugar establecido en el Pedido de Compra _____ Mismo que forma parte integrante del presente instrumento
- b). Realizar por su cuenta un contrato de transporte para la entrega de mercancía hasta el lugar que “El Área Requerente” indique por conducto del Administrador del Contrato le indique. El citado contrato será sin costo adicional para “La Secretaría”, y el medio utilizado de transporte deberá contar con el equipamiento correspondiente para que “Los Bienes” sean trasladados en condiciones de acuerdo a las Normas de Conservación y Seguridad.
- c). Pagar los fletes y asumir los gastos de descarga en los municipios que “La Secretaría” por conducto del Administrador del Contrato le indique.
- d). Adquirir en forma transferible una póliza de seguro contra los riesgos del transporte.
- e). Para comprobar la entrega de “Los Bienes” deberá entregar a la Dirección que se designa como enlace, acta de entrega-recepción sellada y firmada por el municipio correspondiente, para que se constituya como prueba plena de que entregó “Los Bienes” objeto del presente contrato.

La restitución que resulte de cualquier incumplimiento, referente al suministro de “Los Bienes”, objeto del presente Contrato, que se originen por falta de planeación del embarque, desembarque o durante el transporte, será por cuenta de “El Proveedor”.

En caso de que al término de la vigencia del presente contrato existen bienes sobrantes, “El Proveedor” se obliga a almacenarlos bajo su costo, teniendo a su cargo el resguardo y vigilancia de los mismos, hasta en tanto “La Secretaría” por conducto del Administrador del Contrato habilite una bodega para el almacenamiento de los bienes sobrantes

NOVENA.- Terminación Anticipada. “La Secretaría” a través del Administrador del Contrato y previa solicitud de “El Área Requiriente”, podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir “Los Bienes” objeto del presente instrumento, ya que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se causaría un daño o perjuicio a “La Secretaría”, como lo establece el artículo 86, numeral 4 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

DÉCIMA.- Rescisión Administrativa. El incumplimiento de las obligaciones que asume “El Proveedor” por virtud de este contrato, faculta a “La Secretaría” para darlo por rescindido sin ninguna responsabilidad a su cargo, dicha rescisión operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que “La Secretaría”, comunique a “El Proveedor” por escrito tal determinación, como lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como lo que establezcan, cuando apliquen, los correlativos de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, además si este incurre en alguno de los siguientes supuestos:

- a). El incumplimiento de “El Proveedor” al otorgamiento de la garantía, hará a su cargo los daños y perjuicios que pudieren sufrir “La Secretaría” por la mala calidad de los bienes, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.
- b). Si “El Proveedor” no entrega “Los Bienes”, en los términos previstos en el presente.
- c). Por no reponer “Los Bienes” reportados por problemas de calidad, conforme a las condiciones que se establecen en este contrato.
- d). Si se suspende injustificadamente la entrega de “Los Bienes” de acuerdo a los datos y especificaciones que emita “La Secretaría”.

- e). Por desatención de las recomendaciones emitidas por **“La Secretaría”** en ejercicio de sus funciones en atención al presente contrato.
- f). Si no otorga las facilidades necesarias a los servidores públicos que al efecto designe **“La Secretaría”** para el ejercicio de su función.
- g). Si cede, traspasa o subcontrata la totalidad o parte del derecho y obligación contratada, sin consentimiento previo y por escrito que para tal efecto otorgue **“La Secretaría”**, salvo que se trate de cesiones a empresas filiales o subsidiarias.
- h). Si es declarado en estado de quiebra o suspensión de pago, por Autoridad Competente en concurso mercantil y **“El Proveedor”** no es rehabilitado en un plazo de seis meses a partir de la declaración correspondiente.
- i). Cualquier incumplimiento estipulado en el presente contrato será motivo de rescisión.

En caso de incumplimiento de **“El Proveedor”** a cualquiera de las obligaciones del contrato, **“La Secretaría”** podrá optar entre exigir el cumplimiento del mismo y el pago de las penas convencionales por el atraso, o declarar la rescisión administrativa conforme al procedimiento que se señala en la cláusula denominada Procedimiento de Rescisión y hacer efectiva la garantía de cumplimiento, sin menoscabo de que **“La Secretaría”** pueda ejercer las acciones judiciales que procedan.

Si **“El Proveedor”** es quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad judicial y obtenga la declaración o resolución correspondiente.

DÉCIMA PRIMERA.- Procedimiento De Rescisión. En caso de que se actualice una o varias hipótesis de las previstas en la Cláusula que antecede, con excepción de las señaladas en los incisos g) y h), los cuales surtirán sus efectos de inmediato, **“La Secretaría”** a través del Administrador del Contrato, requerirá por escrito a **“El Proveedor”** para que dentro de los cinco (5) días hábiles contados a partir de la notificación al incumplimiento de cualquiera de las obligaciones consignadas en este contrato, las subsane o manifieste lo que a su derecho

convenga, aportando las pruebas que estime pertinentes. Como lo establece el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas, así como los correlativos, cuando apliquen, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Si **"El Proveedor"** no cumpliera satisfactoriamente dicho requerimiento a juicio de **"La Secretaría"**, este podrá ejercitar el derecho de rescisión previsto en la cláusula anterior.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"La Secretaría"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"El Proveedor"**.

La determinación de dar o no por rescindido el contrato, será comunicada a **"El Proveedor"** dentro de los (15) quince días hábiles siguientes al vencimiento del plazo a que se refiere el primer párrafo o contados a partir del día siguiente de recibida la contestación de **"El Proveedor"** dentro de dicho plazo, conforme a lo establecido por el artículo 86 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como los correlativos, cuando apliquen, de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando se rescinda el contrato **"La Secretaría"** formulará y notificará el finiquito correspondiente, si previamente a la determinación de dar por rescindido administrativamente el presente contrato, **"El Proveedor"** concluyere con la entrega de **"Los Bienes"**, el procedimiento quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"La Secretaría"** de que continúe vigente la necesidad de los mismos, aplicando las penas convencionales correspondientes.

Se podrá negar la recepción de **"Los Bienes"** una vez iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, cuando el incumplimiento de **"El Proveedor"** implique que se extinga para **"La Secretaría"** la necesidad de la entrega de **"Los Bienes"**, por lo que en este supuesto, **"La Secretaría"** determinará la rescisión administrativa del contrato y hará efectiva la garantía de cumplimiento.

DÉCIMA SEGUNDA.- Modificación del Contrato. “Las Partes” convienen que el presente contrato podrá ser modificado por “La Secretaría” de acuerdo a sus necesidades y bajo la responsabilidad de “El Área Requerente”, durante la vigencia del contrato, hasta por un máximo del veinte por ciento (20%) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 82 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, aplicando los precios establecidos en este contrato. Así como lo que estipulen, cuando apliquen, los correspondientes a la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando “La Secretaría” requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato y esto no implique incremento en el monto total de “Los Bienes”, y cuente con el consentimiento de “El Proveedor”, se podrá suscribir el convenio modificatorio para ampliar la vigencia.

Cualquier solicitud de modificación que se presente por parte de “El Proveedor” a las condiciones originalmente pactadas deberá tramitarse por escrito exclusivamente ante el Secretario de Administración, en el entendido de que cualquier cambio o modificación que no sea autorizada expresamente por el funcionario citado, se considerara inexistente para todos los efectos administrativos y legales del presente contrato.

La solicitud de modificación por parte de “El Proveedor”, no interrumpirá el plazo para la conclusión de la entrega de los bienes originalmente pactado. En términos de lo establecido en el artículo 84 número 2, de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, así como las disposiciones señaladas en la presente cláusula, cuando apliquen, en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. No procederá ningún cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas comparadas con las establecidas originalmente. En caso de cualquier modificación a lo pactado en el contrato y/o sus anexos, “El Proveedor” se obliga a entregar a “La Secretaría” el endoso o documento modificatorio de la fianza otorgada originalmente, conteniendo la estipulación de que es conjunto, solidario e inseparable de la fianza inicialmente presentada.

DÉCIMA TERCERA.- Responsabilidad Laboral. “El Proveedor” y “La Secretaría”, son partes contratantes totalmente independientes, por lo tanto no existe ningún nexo o relación obrero-patronal entre ellos, por lo cual “El Proveedor” será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia del trabajo y seguridad social para con sus trabajadores, los de sus subcontratistas y los de sus vendedores y, en su caso, de los beneficiarios de cualquiera de éstos.

Por lo anterior, “El Proveedor” acepta que “La Secretaría” deducirá de los pagos a los que tenga derecho “El Proveedor”, el monto de cualquier requerimiento de pago derivado de laudo firme ordenado por las Juntas Locales o Federales de Conciliación y Arbitraje, así como Tribunales de Conciliación y Arbitraje, con motivo de los juicios laborales instaurados en contra de “La Secretaría” por cualquiera de las personas antes mencionadas de “El Proveedor” o sus respectivos vendedores y/o subcontratistas. En caso de reclamación, demanda o contingencia laboral, relacionada con los supuestos establecidos en la presente cláusula y proveniente de los funcionarios o trabajadores, incluyendo sus beneficiarios o causahabientes, tanto de “El Proveedor” como de sus vendedores y/o subcontratistas, que pueda afectar los intereses de “La Secretaría” o se involucre a “La Secretaría”, “El Proveedor” queda obligado a sacarlos en paz y a salvo de dicha reclamación, demanda o contingencia laboral, obligándose también a resarcir a “La Secretaría” y/o cualquiera de sus Dependencias y entidades en cuanto así se lo solicite por escrito, de cualquier cantidad que llegaren a erogar por tal contingencia laboral.

DÉCIMA CUARTA.- Transferencia de Derechos. “El Proveedor” no podrá ceder o traspasar en forma total o parcial a terceras personas físicas o morales distintas de aquella a la que se le hubiere adjudicado el contrato, derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con la conformidad previa y por escrito de “La Secretaría” atento a lo dispuesto por el artículo 73 de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.

DÉCIMA QUINTA.- Alternativa de Contratación. “Las Partes” acuerdan que de presentarse los supuestos establecidos en la cláusula Décima Tercera que antecede, “La Secretaría” estará en la posibilidad inmediata de contratar un proveedor sustituto para garantizar la continuidad del servicio objeto de este instrumento.

DÉCIMA SEXTA.- Caso Fortuito o Causas de Fuerza Mayor. Ninguna de “Las Partes” será responsable ante la otra por causa que derive de caso fortuito o fuerza mayor. Se entiende por caso fortuito o causa de fuerza mayor, hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de “Las Partes”, siempre que sean imprevisibles, irresistibles, insuperables, actuales y no provengan de alguna negligencia o provocación de “El Proveedor”, como los que a continuación se señalan de manera enunciativa más no limitativa: terremotos, incendios, inundaciones, ciclones o huracanes, huelgas o paros no imputables a la administración de la empresa de “El Proveedor”, actos terroristas, estado de sitio, levantamiento armado, alborotos públicos, escasez en el mercado de materias primas que incidan directamente con la entrega de “Los Bienes” y otras causas imputables a la autoridad.

Cualquier causa no obstante ser del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que se presente el evento que la motivó a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a “La Secretaría”, deberá ser ante la Secretaría de Administración. En caso de que “El Proveedor” no dé aviso en el término a que se refiere este párrafo, acepta que no podrá reclamar caso fortuito o fuerza mayor.

“El Proveedor” podrá solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la entrega de “Los Bienes”, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada. Para estos efectos cuando “El Proveedor” por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a “La Secretaría” una prórroga al plazo pactado, sin que dicha prórroga implique una ampliación al plazo original, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su

solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará la pena convencional correspondiente en términos de la cláusula denominada Penas Convencionales y Deducciones.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre a más tardar dentro de los treinta días naturales siguientes a que se reanude la entrega de **“Los Bienes”** o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales, debiendo **“El Proveedor”** actualizar las garantías correspondientes. No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa de **“El Proveedor”**, o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales establecidas en el presente contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Régimen Jurídico Y Jurisdicción. Este contrato se regirá por las cláusulas que lo integran, por la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios, y en su caso, cuando apliquen, los establecidos en la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como por las demás disposiciones legales aplicables, y supletoriamente por el Código Civil del Estado de Tamaulipas Vigente y por el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Tamaulipas. Para la interpretación y cumplimiento del presente, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la aplicación de la legislación mexicana y **“Las Partes”** convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales competentes en Victoria, Tamaulipas, México, por lo tanto, **“El Proveedor”** renuncia a cualquier otra jurisdicción o fuero que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- Compromiso Contra la Corrupción. Durante la ejecución del Contrato, **“Las Partes”** se conducirán con apego a los principios de transparencia, honradez e imparcialidad; se obligan a denunciar actos de corrupción; cumplirán con lo establecido en la

Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas y Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Tamaulipas, comprometiéndose a actuar conforme a los principios consignados en los instrumentos internacionales.

DÉCIMA NOVENA.- Títulos De Las Cláusulas. Los títulos de las cláusulas que aparecen en el presente se han puesto con el propósito de facilitar su lectura, por lo tanto no definen, ni limitan el contenido de las mismas. Para efectos de interpretación de cada cláusula deberá atenderse exclusivamente a su contenido y de ninguna manera al título de estas últimas, así como a la intención de **“Las Partes”** que se contienen en todo el clausulado.

VIGÉSIMA. Notificaciones. Toda notificación de **“Las Partes”**, serán realizadas por escrito y presentadas en los domicilios asentados de cada una de las partes, dentro del capítulo de declaraciones de este instrumento, y surtirán sus efectos a partir de la fecha en que sean notificados, en la inteligencia de que la parte que reciba la comunicación deberá dar constancia de recibido en una copia de dicho escrito para los efectos correspondientes, conforme a la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Tamaulipas.

“El Proveedor” se obliga a comunicar cualquier cambio de domicilio y acepta que las notificaciones y avisos relacionados con el presente se realicen en los siguientes términos:

- a) Por escrito entregado en el domicilio convencional señalado en esta cláusula, o
- b) Vía correo electrónico con confirmación de recepción por el mismo medio, o
- c) Por correo certificado con acuse de recibo.

Asimismo, **“El Proveedor”** acepta que en caso de incumplir con la obligación de informar su cambio de domicilio, las modificaciones y comunicaciones que se pretendan efectuar se entenderán hechas en el último domicilio registrado.

VIGÉSIMA PRIMERA.- Anexos. Acompañan y forman parte integrante de este contrato los anexos que a continuación se indican.

- Anexo "1" Especificaciones técnicas.
Anexo "2" Propuesta Económica/Cotización

- Anexo "3" Oficio del Comité de Compras y Operaciones Patrimoniales.
- Anexo "4" Oficio de Suficiencia Presupuestal.
- Anexo "5" Requisición de Compra/Solicitud de Compra.
- Anexo "6" Acta Constitutiva de la Sociedad.
- Anexo "7" Poder del representante legal.
- Anexo "8" Constancia de situación fiscal.
- Anexo "9" Credencial de Registro de Proveedor.
- Anexo "10" Identificación Oficial.
- Anexo "11" Comprobante de domicilio.
- Anexo "12" Caratula de contrato bancario.
- Anexo "13" Garantías de contrato.

Se considerarán anexos del presente, los que se pacten entre **"Las Partes"**. En caso de discrepancia entre el clausulado y sus anexos, prevalecerá lo pactado en el clausulado.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Vigencia. La vigencia del presente instrumento será hasta el _____.

Enteradas **"Las Partes"** del contenido y alcance legal, lo firman de conformidad en dos ejemplares en Victoria, Tamaulipas a **() de de 2020 (dos mil veinte)**.

Por **"La Secretaría"**

Por **"El Proveedor"**

Lic. Jesús Alberto Salazar Anzaldúa

Secretario De Administración

C.

Representante

ÁREA REQUERENTE

Mtra. Silvia Maribel Pecina Torres

Secretaria Ejecutiva Del Sistema
Estatad de Seguridad Pública

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Lic. Jorge Sánchez Lelo de Larrea

Director Administrativo Del Secretariado
Ejecutivo del Sistema Estatal de
Seguridad Pública.

REVISÓ Y VALIDÓ EN ASPECTOS LEGALES

Lic. Reynaldo Sabás Castillo Gamboa

Jefe de Convenios y encargado del Despacho de
la Dirección Jurídica del Secretariado Ejecutivo
del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

ANEXO XII

LUGAR Y FECHA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y
OPERACIONES PATRIMONIALES
P R E S E N T E**

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA No. 57003002-003-2020 (LA-928003999-E16-2020), REFERENTE A LA ADQUISICION DE EQUIPO DE COMPUTO Y NO BREAK, MANIFIESTO, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ENTREGARÉ, ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES POSITIVA DEL **SAT, IMSS E INFONAVIT**, CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LAS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES MISCELÁNEAS FISCALES.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Aplica para el licitante adjudicado que sea persona de nacionalidad mexicana, ya que si es extranjero, manifestará bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

A N E X O XIII

TEXTO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO Y CALIDAD (VICIOS OCULTOS, DEFECTOS U OTRAS RESPONSABILIDADES)

Para garantizar por _____, el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. ____/____/2020 y del(los) Pedido(s) de Compra correspondientes, relativo a _____, cuyas cantidades, características, especificaciones técnicas y otros alcances de los **Bienes**, se describen en dicho instrumento y sus Anexos.

La Afianzadora (**Nombre de la Institución**) declara expresamente que:

- i) La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato No. ____/____/2020.
- j) La fianza se constituye a favor de _____.
- k) La fianza queda a disposición de la _____.
- l) En el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la entrega de los **Bienes** a que se refiere la presente fianza, o exista espera, su vigencia quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera.
- m) La fianza garantiza la Entrega y Calidad de los **Bienes** de acuerdo a los requerimientos técnicos solicitados y que los mismos son nuevos, originales, empaquetados, no remanufacturados, sin uso y sin defectos (lo que aplique en su caso).
- n) La fianza garantiza la restitución de los **Bienes** suministrados, en el caso de que se detecten Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades, dentro del período de garantía.
- o) La Institución Afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en los Artículos 279 y 280, 178, 289 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor, para la efectividad de las Fianzas, aún para el caso que proceda el cobro de intereses que prevé el Artículo 283 del mismo ordenamiento legal, con motivo del pago extemporáneo del importe de la Póliza de Fianza requerida.
- p) La garantía no será exigible a la vista, sino condicionada a incumplimiento del contrato por “**EL PROVEEDOR**”, según lo determine la instancia de resolución en disputa.
- q) Para cancelar la fianza, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de “**LA SECRETARÍA**”.
- r) La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme, y
- s) La Garantía de Cumplimiento de Contrato y Calidad (Defectos, Vicios Ocultos u Otras Responsabilidades) será indivisible y tendrá una vigencia de _____, después de que los **Bienes** materia del contrato se hayan recibido en su totalidad.

Notas.-

- **La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.**
- **Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.**
- **El domicilio del beneficiario es _____**

PARA CUALQUIER DUDA, FAVOR DE MARCAR AL TELÉFONO:

Recepción: (834) 10782-15 Extensión 42516 ó Directo: (834) 10-78216 con la **Lic. Pamela Bernal Acuña**.
pamela.bernal@tam.gob.mx

IMPORTE DE LA PÓLIZA: \$ _____
FECHA DE LA PÓLIZA: ____ / ____ / 2020

ANEXO XIV

FORMATO DE FIANZA DE ANTICIPO

A DISPOSICIÓN DE _____

Y A FAVOR DE _____

Para garantizar por (**RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR**), con domicilio en _____, la debida inversión, o en su caso, la devolución total o parcial del **ANTICIPO** que por igual suma recibirá del (los) Pedido (s) con número _____ de fecha _____ de _____ de 20____, relativo a _____; así mismo, estamos garantizando la debida aplicación de la cantidad de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) como anticipo del (los) Pedido (s) mencionado (s); la presente Fianza permanecerá en vigor desde el momento de su expedición y hasta la total amortización del Anticipo.

La Afianzadora acepta expresamente continuar garantizando el crédito a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prorrogas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, esta Fianza podrá ser cancelada con la autorización expresa y por escrito del Beneficiario.

En caso de reclamación, (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA), acepta expresamente someterse al procedimiento establecido en los Artículos 279, 282 y 178 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor.

Notas.-

- La Afianzadora deberá tener Representación y/o Agente Autorizado en el Estado de Tamaulipas.
- Enviar Preliminar de Póliza de Fianza que corresponda para su Verificación y Validación.
- El domicilio del beneficiario es **Palacio de Gobierno Piso 1, Zona Centro, CP 87000 en Ciudad Victoria, Tamaulipas.**

PARA CUALQUIER DUDA, FAVOR DE MARCAR AL TELÉFONO:

Recepción: (834) 10782-15 Extensión 42507 ó Directo: (834) 10-78207 con:

C.P. Carlos García Aldape carlos.garciaa@tam.gob.mx ó

Lic. Pamela Bernal Acuña pamela.bernal@tam.gob.mx

IMPORTE DE LA PÓLIZA: \$ _____

FECHA DE LA PÓLIZA: ____/____/20__

ANEXO XV
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS
(Solo aplica para licitantes de nacionalidad mexicana)

**MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO,
PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)**

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____ (9) _____

INSTRUCTIVO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

REQUISITOS LEGALES

PUNTO 3.2.1	<p>ESCRITO MEDIANTE EL CUAL, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE MANIFIESTE, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA CORRESPONDIENTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y PRESENTAR EL (ANEXO VI) DEBIDAMENTE REQUISITADO. DE CARÁCTER OBLIGATORIO.</p> <p>ADJUNTO AL ESCRITO DE REFERENCIA (ANEXO VI), EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR COPIA FOTOSTÁTICA LEGIBLE DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE, YA SEA PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CREDENCIAL PARA VOTAR EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.</p>
PUNTO 3.2.2	ANEXO V CONVENIO PRIVADO DE PROPUESTAS CONJUNTAS (OPCIONAL).
PUNTO 3.2.3	ANEXO VII MANIFESTACION POR ESCRITO, SEÑALANDO DOMICILIO CONVENCIONAL Y DIRECCION DE CORREO ELECTRONICO.
PUNTO 3.2.4	ANEXO VIII MANIFESTACION DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 Y 60 DE LA LEY. DE CARÁCTER OBLIGATORIO.
PUNTO 3.2.5	ANEXO IX DECLARACION DE INTEGRIDAD DEL LICITANTE. DE CARÁCTER OBLIGATORIO.
PUNTO 3.2.6	ANEXO X MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL SENTIDO DE QUE ACEPTA EL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA Y SUS MODIFICACIONES, QUE SE DERIVEN DE LA O LAS JUNTAS DE ACLARACIONES CORRESPONDIENTES.
PUNTO 3.2.7	ANEXO XI MODELO DE CONTRATO SIN LLENAR Y FIRMADO EN TODAS Y CADA UNA DE SUS HOJAS.
PUNTO 3.2.8	<p>ANEXO XII EN CASO DE LICITANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA PRESENTAR CARTA COMPROMISO MANIFESTANDO, DE QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR ENTREGARÁ, ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES DEL SAT, IMSS E INFONAVIT, CONFORME A LOS ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y LA CORRESPONDIENTE RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA ESTE EJERCICIO.</p> <p>“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”, EXPEDIDA POR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA, DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN SENTIDO POSITIVO, CON LA QUE COMPRUEBA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTA EN LAS REGLAS 2.1.31, 2.1.32 Y 2.1.39 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2018, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.</p> <p>OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LA QUE SE ADVIERTA QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LA REGLA QUINTA DEL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 27 DE FEBRERO DE 2015, ÚLTIMA REFORMA DEL 03 DE ABRIL DE 2015.</p> <p>CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), DEL QUE SE ADVIERTA QUE NO SE IDENTIFICARON ADEUDOS ANTE EL REFERIDO INSTITUTO; LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON</p>



	<p>LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 POR LA QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS; PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.</p> <p>DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL EJERCICIO 2018, LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, PARA QUE ÉSTA GESTIONE ANTE LA ADR LA NO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32-D DEL CFF. LA AUTORIDAD FISCAL REVISARÁ QUE NO SE ACTUALIZA EL SUPUESTO JURÍDICO DEL MENCIONADO ARTÍCULO, POR NO EXISTIR CRÉDITOS FISCALES. POR LO TANTO, TAMPOCO APLICA EL IMSS NI EL INFONAVIT.</p>
PUNTO 3.2.9	<p>ANEXO XV ESCRITO DE ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME, EN SU CASO, ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL LICITANTE CUENTA CON ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y EL ARTÍCULO 3 FRACCIÓN III DE LA LEY PARA EL DESARROLLO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA.</p> <p>EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO SE UBIQUE DENTRO DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MIPYME, NO DEBERÁ INTEGRAR A SU PROPOSICIÓN EL ANEXO XIV, LO CUAL NO SERÁ CONSIDERADO COMO CAUSAL DE DESECHAMIENTO.</p> <p>ESTE DOCUMENTO SÓLO APLICA PARA LICITANTES DE NACIONALIDAD MEXICANA.</p>
PUNTO 3.2.10	<p>PARA AQUELLOS LICITANTES QUE ENVIEN SUS PROPOSICIONES A TRAVÉS DE COMPRANET, PARA DAR CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 29 DEL ACUERDO PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA COMPRANET, LOS LICITANTES A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA, MEDIANTE ESCRITO EN FORMATO LIBRE, DEBERÁN MANIFESTAR SU ACEPTACIÓN DE QUE SE TENGAN POR NO PRESENTADAS SUS PROPOSICIONES CUANDO EL O LOS ARCHIVOS ELECTRÓNICOS EN QUE SE CONTENGAN Y/O DEMÁS INFORMACIÓN ENVIADA A TRAVÉS DE COMPRANET NO PUEDA ABRIRSE POR TENER ALGÚN VIRUS INFORMÁTICO O POR CUALQUIER CAUSA AJENA A LA CONVOCANTE. OBLIGATORIO.</p>

REQUISITOS TÉCNICOS

PUNTO 3.3.1	FORMATO DE PROPUESTA TECNICA (ANEXO II) Y ESPECIFICACIONES TECNICAS (ANEXO III)
PUNTO 3.3.2	CURRICULUM: "EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
PUNTO 3.3.3	<p>MANIFESTACIÓN POR ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE LO SIGUIENTE:</p> <p>A) QUE CUENTA CON LOS ELEMENTOS HUMANOS, FINANCIEROS, TÉCNICOS Y MATERIALES.</p> <p>B) QUE GARANTIZA QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, LOS BIENES QUE ENTREGARÁ SERÁN NUEVOS, ORIGINALES E IGUALES A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CONTENIDAS EN SU PROPUESTA TÉCNICA.</p> <p>C) QUE EN CASO DE CUALQUIER DEFECTO DE LOS BIENES SUMINISTRADOS, DENTRO DEL PLAZO DE GARANTÍA ESTABLECIDO EN ESTA CONVOCATORIA, EL TIEMPO MÁXIMO DE RESPUESTA SERÁ DE TRES DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL EVENTO, TIEMPO EN EL CUAL EL PROVEEDOR DEBERÁ ESTABLECER COMUNICACIÓN CON "EL AREA REQUIRENTE" PARA TOMAR CONOCIMIENTO DEL DEFECTO REPORTADO Y, EN SU CASO, REEMPLAZARLO O INDICARLE LA GESTIÓN CON LA QUE DARÁ RESPUESTA A DICHA SITUACIÓN. QUE EN CASO DE QUE LA ENTREGA DE "LOS BIENES" OBJETO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO,</p>



	ESTOS NO CUMPLEN CON LAS ESPECIFICACIONES DEL MISMO, “EL PROVEEDOR” SE COMPROMETE A SU REPOSICIÓN, EN UN TÉRMINO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE POR CONDUCTO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, QUE SERÁ EN TODO O PARTE DE LOS BIENES RECHAZADOS POR “EL AREA REQUIRENTE” DE MANERA QUE NO SE ALTERE EL PROGRAMA DE ENTREGA. ASÍ MISMO, EN CASO DE QUE SE DETECTEN VICIOS OCULTOS, ESTA GARANTÍA PERMANECERÁ VIGENTE EN TODO MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO O LA GARANTÍA ESTABLECIDA POR EL FABRICANTE A PARTIR DE LA ENTREGA QUE SE HAGA A “LA SECRETARÍA” A TRAVÉS DE “EL ÁREA REQUIRENTE”.
PUNTO 3.3.4	EL LICITANTE PRESENTARÁ CARTA MANIFESTANDO QUE LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN CON LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS, LAS NORMAS MEXICANAS Y A FALTA DE ÉSTAS, LAS NORMAS INTERNACIONALES O, EN SU CASO, LAS NORMAS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 31 DEL REGLAMENTO DE LA LEY, Y 53, 55 Y 67 DE LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN. EN CASO DE NO REQUERIR NORMA ESPECÍFICA LO DEBERÁ DE MANIFESTAR EN ESTE ESCRITO. OBLIGATORIO.
PUNTO 3.3.5	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUME TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, MERCANTIL, PENAL O ADMINISTRATIVA EN CASO DE QUE LOS BIENES QUE OFRECE INFRINJAN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN MATERIA DE PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR, U OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELLECTUAL A NIVEL NACIONAL O INTERNACIONAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA CONVOCANTE.
PUNTO 3.3.6	CARTA COMPROMISO DONDE MANIFIESTE QUE LOS BIENES QUE SE ENTREGARÁ SERÁN NUEVOS, EMPAQUETADOS Y NO REMANUFACTURADOS Y DE MARCA.
PUNTO 3.3.7	DECLARACIÓN Y PAGO ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2019, CON TODOS LOS ANEXOS PRESENTADA ANTE INSTITUCIÓN BANCARIA AUTORIZADA POR LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O EN SU CASO SI LAS PRESENTO POR MEDIOS ELECTRÓNICOS AUTORIZADOS PARA TAL EFECTO (INTERNET), DEBERÁ PRESENTAR EL COMPROBANTE Y ANEXOS CORRESPONDIENTES. (NORMALES O EN SU CASO COMPLEMENTARIAS). ASÍ COMO COPIA DEL PAGO DE DECLARACIÓN PROVISIONAL DEL ÚLTIMO BIMESTRE DEL EJERCICIO 2020 QUE CORRESPONDA A SUS OBLIGACIONES FISCALES. OBLIGATORIO.
PUNTO 3.3.8	EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR LO SIGUIENTE: <ul style="list-style-type: none"> a) COPIA DE LOS PAGOS CORRESPONDIENTES AL PRIMER Y SEGUNDO BIMESTRE DEL 2020 RELATIVOS AL SEGURO DE RETIRO, CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ; ASÍ COMO, DEL EFECTUADO POR CONCEPTO DE CUOTAS PATRONALES AL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT). b) DEMOSTRAR SU SOLVENCIA FINANCIERA CON LA PRESENTACIÓN DE ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE SU DECLARACIÓN DE IMPUESTOS ANTE EL SAT, DEL EJERCICIO FISCAL 2019. c) ORIGINAL Y COPIA DE LA OPINIÓN POSITIVA DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES CONFORME AL 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, MISMA QUE DEBERÁ ESTAR VIGENTE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.
PUNTO 3.3.9	LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CATÁLOGOS, ORIGINALES DE LOS BIENES OFERTADOS, PRESENTAR LAS PÁGINAS ESPECÍFICAS DEL CATÁLOGO QUE CORRESPONDAN A LOS BIENES OFERTADOS, DEBIÉNDOSE APRECIAR EN LAS MISMAS EL NOMBRE DEL FABRICANTE, MARCA Y MODELO; CUANDO ÉSTAS SEAN INSUFICIENTES PARA EL PROPÓSITO, DEBERÁN CONTEMPLARSE CON LA PORTADA, HOJA LEGAL Y PÁGINAS CORRESPONDIENTES, DEL CATÁLOGO GENERAL. TRADUCCIÓN SIMPLE AL ESPAÑOL DE LOS CATÁLOGOS CUANDO ÉSTOS SE ENCUENTREN EDITADOS EN OTRO IDIOMA. LINK ELECTRÓNICO QUE PERMITA EL ACCESO DIRECTO AL CATÁLOGO DEL COMPONENTE O EQUIPO CORRESPONDIENTE, PARA SU CONSULTA. SEÑALIZAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS, QUE CORRESPONDAN A LAS SOLICITADAS, INCLUIDAS SUS MARCAS Y MODELOS OFERTADOS EN LA PROPOSICIÓN TÉCNICA DEL LICITANTE. NOMBRE DEL LICITANTE, NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA PARTIDA CORRESPONDIENTE. NO DEBERÁ EXISTIR DISCREPANCIA ENTRE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS COMPONENTES O BIENES REQUERIDOS, SOLICITADOS EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y DE ENCONTRARSE ESTARÁ DE ACUERDO EN QUE ESTO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN. NO SE CONSIDERAN COMO CATÁLOGOS TÉCNICOS AQUEL QUE ÚNICAMENTE PRESENTE INFORMACIÓN COMERCIAL DE LOS BIENES OBLIGATORIO.



PUNTO 3.3.10	GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES. EL LICITANTE MEDIANTE ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, GARANTIZARÁ A LA SECRETARÍA, LA CALIDAD DE LOS BIENES DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS SOLICITADOS. EL PERIODO MÍNIMO DE LA GARANTÍA DE 12 MESES. OBLIGATORIO.
PUNTO 3.3.11	CARTA O ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE ASUME TODA LA RESPONSABILIDAD Y RESPONDERÁ POR CUALQUIER DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS QUE PRESENTEN LOS BIENES QUE OFERTA Y SU INSTALACIÓN, POR UN PERIODO MÍNIMO DE 12 MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS MISMOS POR PARTE DE LA CONVOCANTE. OBLIGATORIO.
PUNTO 3.3.12	DEBERÁN PRESENTAR CARTA O ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO OTORGARÁ UNA GARANTÍA EXTENDIDA DE UN (1) AÑO CON EL LICITANTE Y DE 3 (TRES) AÑOS CON EL FABRICANTE CONTADA A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS BIENES. OBLIGATORIO.
PUNTO 3.3.13	DEBERÁN PRESENTAR CARTA O ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO OTORGARÁ UNA GARANTÍA DE 3 (TRES) AÑOS DE PROSUPPORT, SERVICIO EN EL SITIO AL SIGUIENTE DÍA LABORABLE. OBLIGATORIO.
PUNTO 3.3.14	CARTA O ESCRITO DEL LICITANTE, EN EL QUE MANIFIESTE QUE BRINDARA UNA GARANTÍA DE ESTÁNDAR, REPARACIÓN O REEMPLAZO POR TRES AÑOS. OBLIGATORIO.

REQUISITOS ECONOMICOS

PUNTO 4	FORMATO DE COTIZACION
PUNTO 4.1	MANIFESTACIÓN POR ESCRITO EN LA QUE INDIQUE, QUE EN CASO DE RESULTAR GANADOR DE ESTA LICITACIÓN, SU GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, VIGENTE HASTA POR 12 MESES, EN LA MONEDA COTIZADA, EXPEDIDA POR UNA INSTITUCIÓN MEXICANA DE FIANZAS AUTORIZADA A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y A DISPOSICIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES LA CUAL SE CONSTITUIRÁ POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 20% DEL TOTAL DEL CONTRATO (SIN INCLUIR EL IVA), DICHA FIANZA LA PRESENTARÁ ANTE LA DIRECCIÓN DE CONTRATOS PENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.